



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-46059953-GDEBA-SDCADDGCYE - Diseño Curricular - Tecnicatura Superior en Administración Pública

VISTO el EX-2023-46059953-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se solicita el tratamiento del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Capítulo V, artículo 35, dedicado a la Educación Superior, estipula que esta será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24521 y por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, en su artículo 7, inciso a, establece el siguiente propósito: "Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias";

Que las Resoluciones N° 47/08 y 295/16 del CFE aprobaron los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Superior; dichas normas establecen los marcos de las Tecnicaturas Superiores a partir de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación indica que la ETP inicia a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como

continuar con el proceso de formación durante toda su vida;

Que procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos;

Que la Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCyE de la Provincia, que aprueba los criterios curriculares de las tecnicaturas superiores, propicia las trayectorias formativas que garantizan una formación integral pertinente al Nivel de la Educación Superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel;

Que la Tecnicatura Superior en Administración Pública ofrece un recorrido de profesionalización a partir de una formación de carácter general, científico-tecnológico y técnico-específico profesional. Tiene el propósito de permitir la inserción de los graduados en el área ocupacional de la administración y crear las condiciones para continuar itinerarios formativos en el propio campo o afines. Con la intención de dar respuesta a las demandas y necesidades del contexto socio productivo actual, propone una mirada integral y prospectiva, al tiempo que enfatiza la especificidad del campo profesional;

Que los estudiantes que hayan iniciado su cursada por los Diseños Curriculares aprobados por las Resoluciones N° 8/09, 1120/09 (T.S. en Administración Pública) y N° 2407/03 (T.S. en Adm. Pública Municipal), en relación a los derechos adquiridos, finalizarán sus estudios por dichos Diseños;

Que la derogación que se impulsa, lo es sin perjuicio de la ultra actividad de la norma derogada en relación a los derechos adquiridos por sus destinatarios;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 7 de diciembre de 2023 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar las Resoluciones N° 8/09, 1120/09 que aprueban el Diseño Curricular para la Tecnicatura Superior en Administración Pública y la Resolución N° 2407/03 que aprueba el Diseño Curricular para la Tecnicatura Superior en Administración Pública Municipal y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera *Tecnicatura Superior en Administración Pública*, el cual obra como Anexo 1 en IF-2023-50295350-GDEBA-CGCYEDGCYE y que forma parte

integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Aprobar las Trayectorias formativas de Educación Secundaria Técnica en Administración Pública, que obra como Anexo 2 en IF-2023-48121114-GDEBA-DESFTDGCYE y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Encomendar al área correspondiente la tramitación inmediata de la Validez Nacional del presente plan de estudios.

ARTÍCULO 5°. Establecer que las modificaciones que devengan de la aplicación de la presente Resolución no afectarán los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 13688.

ARTÍCULO 6°. Determinar que los estudiantes que hayan iniciado su cursada por los Diseños Curriculares aprobados por las Resoluciones N° 8/09, 1120/09 y N° 2407/03, en relación a los derechos adquiridos, finalizarán sus estudios por dichos Diseños.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación y a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Dirección de Tribunales de Clasificación y a la Dirección de Inspección General. Comunicar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian
Date: 2023.12.18 10:22:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2023.12.24 16:31:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SILEONI Alberto Estanislao
Date: 2023.12.30 16:20:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.30 16:20:07 -03'00'



Anexo

CARRERA TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO TÉCNICA/O SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sector de actividad socio-productiva: **Administración**

Familia profesional: **Administración**

Variante: **Diversificada**

Modalidad: **Presencial**

Carga horaria de cursado: **1824 Horas**





FUNDAMENTACIÓN

1. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL SUPERIOR

Los cambios producidos en el mundo de la ciencia y, especialmente en el campo de la tecnología, se han reflejado en el ámbito socioeconómico en general y del trabajo en particular, inaugurando nuevas perspectivas en los sistemas organizacionales, en los regímenes de empleo y en la producción industrial y tecnológica. Los avances en estos campos, a la par de modificar las relaciones entre trabajo y producción, han invadido otras esferas de la vida social, lo que ha llevado a una necesaria reflexión sobre la calidad de vida humana, en el marco de un mundo altamente tecnificado y de profundos desequilibrios sociales. En este contexto consideramos que la educación superior es una dimensión fundamental y constitutiva de las economías a nivel mundial, a la vez que constituye -en el país y en la provincia de Buenos Aires- un derecho inalienable que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar.

La provincia de Buenos Aires desarrolla una política educativa tendiente a proveer una educación integral, permanente y de calidad para todas y todos sus habitantes garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con amplia participación de la comunidad¹. En este sentido, asume la responsabilidad en el dictado de normas que promuevan la formación de profesionales y técnicos que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural², garantizando igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel superior³. Específicamente desde la perspectiva de la Educación Técnico Profesional de nivel superior se diseñan programas que promueven en las personas “el aprendizaje de capacidades, conocimientos científico-tecnológicos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría”⁴.

La creación e implementación de políticas curriculares requiere de la participación activa de las y los docentes de las instituciones formadoras, equipos directivos, inspectoras e inspectores y otros actores institucionales, gubernamentales y de la comunidad, quienes promueven la materialización de estas políticas y aseguran el derecho a la educación. Para ello, los procesos de producción de ese horizonte deben ser verdaderamente participativos y democráticos favoreciendo de este modo la

¹ Argentina. Ley nacional de educación N° 26.206, Artículo 4. Buenos Aires. 14 de diciembre de 2006. Recuperada de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

² Argentina. Ley de Educación Superior N° 24.521. 20 de julio de 1995. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

³ Argentina. Ley N° 27.204 Modificatoria de la Ley de Educación Superior. 28 de octubre de 2015. Recuperada de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

⁴ Argentina. Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Artículo 4. Buenos Aires. 8 de septiembre de 2005. Recuperada de https://sital.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_6099.pdf





consolidación de un proyecto colectivo, dinámico y en constante crecimiento. Esto significa posibilitar a los sujetos que desean continuar sus estudios superiores incluirse en un entramado de oportunidades y en el ejercicio pleno de su derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

La creciente demanda en Tecnicaturas de nivel superior sobre un amplio espectro de actividades profesionales supone la implementación de carreras técnicas especializadas y diversificadas, relacionadas con las ciencias, la tecnología, la salud, el medio ambiente y el desarrollo socio cultural de las comunidades, en permanente vinculación con el entorno socio productivo y garantizando acceso, permanencia y egreso de profesionales, técnicas y técnicos altamente calificados y comprometidos con la sociedad de la que forman parte y con los derechos humanos.

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

La Tecnicatura Superior en Administración Pública ofrece un recorrido de profesionalización a partir de una formación de carácter general, científico-tecnológico y técnico-específico profesional. Tiene el propósito de permitir la inserción de los graduados en el área ocupacional de la administración y crear las condiciones para continuar itinerarios formativos en el propio campo o afines. Con la intención de dar respuesta a las demandas y necesidades del contexto socio productivo actual, propone una mirada integral y prospectiva, al tiempo que enfatiza la especificidad del campo profesional.

El presente diseño reconoce la necesidad de formar personas capaces de comprender la naturaleza compleja de las organizaciones sociales y de su gestión en el contexto de las sociedades actuales; así como de intervenir en las administración pública desde una perspectiva crítica, reflexiva y propositiva, comprendiendo las implicancias de las acciones en el entorno. Comprende la importancia de ofrecer oportunidades para generar proyectos y propuestas creativas e innovadoras, que promuevan el desarrollo de emprendimientos y el empleo en el marco de una economía justa y solidaria, en un contexto social y ambiental equitativo y equilibrado, en clave del ejercicio de los derechos de todas las personas de la comunidad donde se insertan dichas organizaciones.

Los actuales contextos demandan una formación orientada al desarrollo de las competencias técnicas propias de la administración, toda vez que promueva una visión integral y comprensiva de las condiciones del ámbito económico, político y social dentro del cual se desempeñan las organizaciones, junto con una actuación basada en una ética con sentido social, ambiental que oriente tal actuación, en una estrecha relación con los derechos humanos fundamentales. Desde este enfoque, deberá promoverse la inclusión de la perspectiva de género para garantizar la igualdad en las oportunidades y en el trato entre los géneros, hacia la construcción de relaciones igualitarias dentro de un sistema.





Las sociedades en las que se inserta esta propuesta formativa se caracterizan por estar interconectadas, a la vez que son dinámicas y vulnerables a las variaciones del contexto socioeconómico global. Los cambios tecnológicos que consolidan un nuevo territorio digital, afectan a todos los ámbitos de la actividad económica, social y ambiental, modificando las nociones de tiempo y espacio, y las relaciones entre las personas, la administración pública y el conocimiento. Pero lo hacen de manera no equitativa entre los diferentes grupos sociales, ya que las condiciones del mercado determinan en gran medida el acceso, control y disposición de las tecnologías. De allí que la formación superior en el campo de la administración requiera incluir las tecnologías de la información y la comunicación a lo largo de todo el trayecto formativo, poniendo el foco en el fortalecimiento de las capacidades vinculadas a la comprensión, la reflexión, y el uso técnico-específico, ético, creativo y propositivo de las tecnologías, con el fin de contribuir a un desarrollo pleno e integral y al buen vivir de las organizaciones públicas y comunidades en las cuales se insertan. Con el propósito de lograr una formación superior sólida es determinante abordar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en todos los espacios curriculares. Esto permitirá a los estudiantes desarrollar habilidades relevantes y necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual, promoviendo un desarrollo pleno y sostenible. Al hacer hincapié en la integración de las tecnologías, se enfatiza la importancia de abordar el uso de estas tecnologías desde una perspectiva ética, considerando los impactos sociales y ambientales que pueden generar.

Todas las organizaciones, ya sean productoras de bienes y servicios, de propiedad pública o privada, grandes o pequeñas, familiares, unipersonales o de la sociedad civil, nacionales o internacionales, independientemente del objeto principal de su existencia, se nutren de la actividad profesional-técnico-administrativa. Es en el campo de la práctica profesional donde se determinan las especificidades de la actividad. Resulta relevante propiciar en este marco una formación general en el campo de la administración de la mano de una específica y vinculada a la práctica profesional que oriente la formación hacia los distintos ámbitos de aplicación.

La propuesta formativa de la Tecnicatura en Administración Pública se formula con el propósito de atender a las necesidades específicas de las organizaciones de la administración pública propias de los contextos en los cuales se insertan las instituciones formativas. Apunta a fortalecer las capacidades de administración y gestión pública, cualquiera sean los niveles en los que se desempeñen los egresados. Ofrece oportunidades para comprender las complejidades jurídico-institucionales de las distintas organizaciones, las relaciones con los entornos políticos, económicos, culturales y sociales en los que se insertan, así como sus efectos en las actividades productivas y las comunidades a la que sirven.

La Tecnicatura Superior en Administración Pública propone formar profesionales capaces de implementar metodologías e instrumentos de gestión, evaluación y control de tareas administrativas en cualquier ámbito del Estado Nacional, Provincial y Municipal; colaborar en la elaboración y ejecución de proyectos específicos de aplicación de políticas públicas y en desarrollo, ejecución y administración de





programas de mejoramiento del sector público; colaborar en la búsqueda de soluciones y en la incorporación técnicas y tecnologías de planificación, gestión, evaluación y control.

En este contexto, el egresado de esta tecnicatura podrá desarrollar las actividades en los distintos niveles o áreas de la administración pública que estén relacionadas con las funciones de gestión inter e intra organizacionales que atañen al sector contable, financiero, de recursos humanos, productivo, comercial, regulatorio, de planificación de políticas y planificación de tareas y recursos necesarios para realizarlas.

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA

La transversalización del enfoque de género en el diseño curricular

La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional tiene como uno de sus ejes de gestión la promoción y el fortalecimiento de las condiciones institucionales que logren transformar los ámbitos educativos y, de estos, los tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados” a la luz del enfoque de género para que las mujeres, los varones y las personas LGTBI+ sean incluidas de manera equitativa en el mundo del trabajo, en empleos calificados y de calidad de modo tal que logren su autonomía personal y participen activamente en el desarrollo productivo y cultural de sus comunidades desde una perspectiva no binaria e inclusiva.

Este diseño curricular construye sus enunciados desde una lógica conceptual, ética y política que se enmarca en los Derechos Humanos fundamentales con la finalidad de garantizar la formación integral de las personas desde el principio de igualdad, dado que la igualdad es un *derecho humano fundamental*⁵. Para ello, propone transversalizar la perspectiva de género a partir de la construcción de espacios de preguntas y reflexiones -en cada uno de sus campos- que contemplan la posibilidad de abordaje a partir de distintas estrategias pedagógicas.

Prácticas profesionalizantes con Perspectiva de Género

Las prácticas profesionalizantes con perspectiva de género implican la oportunidad pedagógica de atender ciertos analizadores institucionales, desde una mirada que busque garantizar el derecho de las y los estudiantes a tener, durante esta etapa de sus trayectorias educativas, las mismas posibilidades de acceso a los conocimientos específicos de las carreras. Las prácticas profesionalizantes con equidad incluyen los accesos a: los espacios físicos ofrecidos por los distintos oferentes, los recursos vinculados a las formaciones técnicas, las actividades de entrenamiento, la manipulación de ciertos elementos e instrumentos, la distribución de las tareas, como así también la ejecución de las maniobras específicas que le dan sentido a una formación técnica específica. Tales estrategias permitirán la adquisición

⁵ Para profundizar el análisis acceder al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf





de aprendizajes de calidad, garantizando a todas las personas-independientemente de su género- el acceso equitativo al mercado laboral y la participación en la economía y el desarrollo de sus comunidades de pertenencia.

3. PERFIL PROFESIONAL

3.1 Alcance del Perfil Profesional

La/El Técnico/o Superior en Administración Pública estará capacitada/o para desarrollar competencias técnico específicas en planeamiento, organización, gestión, y control de los sistemas y áreas comerciales, operacionales y/o de producción, económico-financieras, de recursos humanos, sistemas de información y sistemas de toma de decisiones estratégicas de la administración pública, en forma interna y externa, presencial y remota, en interacción con el entorno. Estas competencias serán desarrolladas según las incumbencias y las normas técnicas y legales que rigen su campo profesional. Estará capacitado, además, para desarrollar competencias transversales del campo de la comunicación, la gestión de los conflictos que promuevan una buena convivencia en los equipos de trabajo, la gestión de la información y tecnología, el pensamiento crítico, la innovación y el aprendizaje, el compromiso social y ambiental, y la ética profesional.

Para poder desarrollar plenamente su profesionalidad, la/el Técnico/o Superior en Administración Pública debe poseer un conjunto de capacidades inherentes al nivel de educación superior que resultan transversales a todas sus funciones y tienen que ser desarrolladas durante el transcurso de su formación, entre ellas:

- Resolver problemas y analizar todas sus variables dentro de su campo profesional, que impliquen el dominio y la conceptualización de saberes científicos tecnológicos y gerenciales, desarrollando posibles estrategias para su resolución.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos y/o procesos en el ámbito de su especialidad que lleven a la mejora de la calidad de la organización, respetando normas de seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente.
- Asumir el rol de liderazgo y coordinación, reconociendo el rol de cada integrante del proyecto, transmitiendo la información necesaria en forma precisa y utilizando el lenguaje apropiado para el entendimiento mutuo en interacciones individuales o grupales
- Documentar todas las etapas de su tarea como así también las especificaciones de los productos que puedan surgir de su trabajo, referenciando y registrando de tal manera que le facilite acceder posteriormente en forma rápida para recuperarla y/o evaluarla.

Se espera que las personas a formarse en la Tecnicatura Superior en Administración Pública adquieran saberes que les permitan en futuros ámbitos de trabajo, organizar y coordinar las tareas del personal, llevando a cabo acciones





democratizadoras con enfoque de género. Atendiendo a la formación integral de las y los estudiantes de esta tecnicatura, las enseñanzas de los contenidos específicos de cada campo curricular se llevarán a cabo en diálogo permanente con los saberes vinculados a la Educación Sexual Integral, focalizando en el eje conceptual referido a la perspectiva de género⁶.

3.2. Funciones que ejerce el profesional

A continuación, se presentan funciones del perfil profesional de la/el técnica/o Superior en Administración Pública.

3.2.1. Organizar y programar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de organizaciones .

Comprende:

- Interpretar las definiciones estratégicas surgidas de la información técnica correspondiente
- Diseñar estrategias financieras de las organizaciones
- Diseñar la gestión operativa
- Asistir en el análisis y la elaboración de los instrumentos financieros
- Realizar investigación de mercado e interpretar los resultados
- Coordinar, y controlar planes, proyectos e investigaciones relacionados con la comercialización de productos.
- Analizar datos y estadísticas de operaciones comerciales
- Diseñar y realizar operaciones de comercio exterior
- Asistir en el análisis de necesidades de capacitación de la fuerza laboral de una organización
- Diseñar sistemas de selección de personal
- Colaborar en las tareas del área impositivo-contables
- Costear y presupuestar operaciones

A partir del análisis de los requerimientos, la/el Técnica/o Superior podrá interpretar las características de los problemas a resolver, y solicitar la información técnica necesaria para el diseño de la solución. Para ello, tendrá que interactuar con diversos actores con el fin de obtener la información adecuada que permita desarrollar el diseño. Asimismo, deberá plantear la forma más adecuada para la visualización eficaz de los resultados, si la solución fuera independiente o parte de otra, y si requiere el desarrollo de alguna otra parte.

Además, podrá brindar asesoramiento para organizar o programar las operaciones comerciales, financieras y administrativas, analizando y recomendando diversas alternativas que mejor se ajusten a las necesidades y posibilidades de organizaciones públicas. También podrá analizar y sugerir mejoras sobre las operaciones existentes.

⁶ Resolución del CFE 340/18, Cuidar el cuerpo y la salud, Valorar la afectividad, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad, Ejercer nuestros derechos. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf





En el desarrollo de esta función, la/el Técnica/o Superior interpreta y produce la documentación técnica necesaria, tomando en cuenta la normativa existente, las personas y el medio ambiente para llevar adelante las diferentes actividades involucradas.

3.2.2. Ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de organizaciones publicas

Comprende:

- Administrar las compras operando con autonomía en el proceso de adquisición de insumos y equipos requeridos por la organización.
- Operar en la comercialización, coordinación de las ventas, promociones, de los productos y / o servicios ofrecidos por la organización.
- Administrar los fondos. Pagos y cobros. Relaciones con el sistema financiero.
- Ejecutar una planificación de marketing.
- Dirigir y/o asistir en las tareas de capacitación del personal.
- Ejecutar y/o asistir en la ejecución de sistemas de selección de personal.
- Ejecutar, controlar y operar en actividades de comercio internacional

3.2.3. Elaborar, controlar y registrar el flujo de información.

Comprende:

- Planificar estrategias de obtención de información
- Registrar Contablemente las operaciones.
- Controlar y compilar los libros contables propios de la organización
- Asistir al profesional legalmente autorizado al control y legalización de la documentación.
- Cumplimentar las obligaciones fiscales, laborales y legales.

En esta función se elabora, controla y registra el flujo de información a utilizar desde el punto de vista de la administración contable, se diseñan e implementan las diversas estrategias para la obtención de información y las técnicas que permitan el registro contable de las operaciones. También se controlan y recopilan los libros contables atendiendo a los requerimientos, la normativa vigente, las personas y el medio ambiente.

3.2.4. Planificar los recursos requeridos para desarrollar las actividades de organizaciones publicas

Comprende:

- Prever los recursos humanos necesarios.
- Administrar las relaciones con el personal.
- Operar en la preselección y contratación de los Recursos Humanos
- Prever los recursos necesarios.
- Coordinar equipos de trabajo.
- Coordinar procesos de producción en el sector publico
- Planificar compras, fletes y despachos.





En esta función se gestionan los tiempos, los recursos y el personal técnico necesario para llevar adelante las operaciones, se organizan los espacios y el equipamiento requerido para el desarrollo de las actividades. Tal gestión, debe realizarse en consonancia con los principios de optimización en el uso de los recursos, maximización en los beneficios ambientales y en la promoción de igualdad de oportunidades entre los géneros. Dicha organización, debe reflejar para todas las personas -independientemente de su género- una oportunidad real para la toma de decisiones y para el desarrollo de tareas de mayor complejidad, que les permitan a corto, mediano o largo plazo, acceder a los puestos de mayor jerarquía, con un impacto directo en sus proyectos vitales, en pos de la construcción de sus autonomías.

3.2.5. Gestionar las decisiones relacionadas con sus actividades.

- Organizar el área financiera de la empresa.
- Coordinar y supervisar al personal del área comercial.
- Determinar productos, precios, posición y promoción.
- Proponer y coordinar políticas de producción, distribución y logística.
- Coordinar la capacitación y el desarrollo del personal.

El desarrollo de esta función implica interactuar con los diferentes roles ocupacionales y áreas organizacionales, mediante un trabajo en equipo de carácter cooperativo, con capacidad para negociar, argumentar y articular propuestas, necesidades y expectativas. También se toman decisiones vinculadas a los servicios y/o productos del área de incumbencia, y se organizan estratégicamente factores claves de la gestión tales como la logística, producción y venta; atendiendo a los requerimientos de los organismos, la normativa vigente, las personas y el medio ambiente.

4. ÁREA OCUPACIONAL

La/el Técnica/o Superior en Administración Pública podrá insertarse en toda organización pública o privada independientemente del tamaño, sector, naturaleza y complejidad. Podrá desempeñar sus tareas específicas otorgándole valor social a la comunidad con eficacia, eficiencia, efectividad y desde una perspectiva sustentable. Está preparada/o para desarrollar una carrera profesional basada en la convicción de actualización permanente, realizar especializaciones, llevar adelante experiencias y desarrollar capacidades intelectuales, psicológicas, sociales y éticas que comenzaron desde el inicio en la trayectoria académica.

La/El egresada/o está preparada/o para resolver situaciones y llevar adelante las cuatro funciones administrativas en cualquier área organizacional: planificar, organizar, dirigir y controlar, tanto como asesora/or y/o ejecutora/or externa/o ó interna/o. Podrá implementar e incorporar técnicas innovadoras de gestión, evaluación y control de tareas administrativas, implementar programas de mejoras; asistir en la elaboración y ejecución de proyectos específicos de aplicación





responsable, colaborar en desarrollo e implementación de soluciones como favorecer la reconfiguración de vínculos y relaciones mediante un trabajo coordinado, en equipo y de interrelación con otros sectores, incorporando a nuevos actores clave en las actividades de proyecto, diseño y gestión conjuntas.

Podrá así, participar en aspectos estratégicos y en la toma de decisiones según requiera la empresa u organización de desempeño. La/el graduado también cuenta con herramientas para elaborar pautas / insumos necesarios para que el administrador público, evalúe, planifique y ejecute políticas a implementar en el sector de aplicación y /o para la correcta gestión y organización de la organización, con una visión interdisciplinaria con espíritu de liderazgo, creatividad y adaptación a las condiciones sociales fluctuantes.

Podrá ejercer funciones en cargos o puestos de departamentos técnicos y de gestión, en la administración de recursos humanos, dentro de entidades y/u organizaciones. Asimismo, podrá integrar instituciones de la comunidad, de bien público, organizaciones gremiales, cámaras de comercio o de empresas y emprendimientos de la economía social como cooperativas. Dentro del sector privado, podrá ser parte en entornos de recursos humanos, planificación organizacional, gestión y análisis de proyectos. También podrá acogerse a ofertas laborales de agencias consultoras y/u otras organizaciones. La/El Técnico/o Superior en Administración Pública podrá ser parte de los procesos de dinamización de los organismos públicos del ámbito estatal y en los ámbitos comunitarios desde una perspectiva territorial.

Las funciones propias de la/el Técnico/o Superior en Administración Pública podrán diferenciarse de los distintos funcionarios según los grados de decisión, autonomía, responsabilidad, especificidad y la rutina de los roles que detentan en la organización.

5. REQUISITOS DE INGRESO

La Tecnicatura Superior en Administración Pública tiene como requisito de ingreso el nivel secundario completo, o bien cumplir los requisitos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 24.521.

Las y los ingresantes que acrediten trayectorias afines de Educación Secundaria Técnica aprobadas por la DGCyE y presenten la certificación correspondiente, podrán acreditar las unidades curriculares según los criterios establecidos en el presente diseño curricular. Conforme a lo establecido por la normativa federal y jurisdiccional, se prevé articulación con la titulación de Educación Secundaria Técnica que se detalla en el Anexo 2.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR





La política curricular de la provincia de Buenos Aires⁷ se sostiene a partir de una concepción de currículum entendido como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa (...)”⁸. Es importante destacar que esta definición contempla tanto los documentos curriculares –ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular- como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es decir, no solo lo que se establece a través de documentos -como el presente Diseño Curricular-, sino también lo que efectivamente se enseña –en forma explícita e implícita- y se aprende en el aula.

Este currículum hace referencia al carácter situado de la selección de algunos contenidos culturales considerados valiosos, necesarios y significativos para ser enseñados a los destinatarios de este Diseño Curricular. Dicha selección se realiza para y desde una realidad socio-histórica y cultural compleja y diversa, en el marco de una política pública entre educación y seguridad que procura la construcción de futuros deseados y con un determinado desarrollo científico y tecnológico.

El diseño de la Tecnicatura Superior en Administración Pública privilegia las materias anuales promoviendo un abordaje integrado entre los espacios curriculares y prácticas profesionales de recorrido simultáneo. Esta organización favorece la profundización de los contextos problemáticos sobre los cuales se estructura el diseño, evita la fragmentación a la vez que favorece el acompañamiento a la trayectoria en el vínculo docente - estudiante. Asimismo, promueve la articulación vertical entre las asignaturas de la carrera, ofreciendo una complejidad creciente de los contenidos abordados, adoptando la forma de un currículum espiralado. A su vez, cada espacio contará con una práctica formativa que permitirá completar el plan de estudios integrando los conocimientos con las habilidades propias del perfil profesional.

Los núcleos conceptuales de los espacios curriculares se organizan en torno a problemáticas propias de la práctica en el ámbito profesional, factibles de ser tratadas en cada institución. El desarrollo de los espacio permite el uso de diversas metodologías, la aplicación de una variedad de recursos didácticos y la construcción de distintas estrategias de enseñanza por parte de las instituciones educativas, a fin de garantizar la formación de capacidades asociadas a las funciones previstas.

Los campos de formación⁹ que estructuran el conjunto de saberes teórico prácticos propios de la Tecnicatura Superior en Administración Pública son:

⁷ DGCYE (2007). Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Recuperado de: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

⁸ De Alba, A. (1995). Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

⁹ Consejo Federal de Educación. (2016) Resolución 295 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior”, Anexo 1. Recuperado de http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/295-16_01.pdf





- El campo de formación general, destinado a abordar los saberes que posibiliten el logro de competencias necesarias para participar activa, ética y reflexivamente en los diversos ámbitos de la vida socio-económica y sociocultural.
- El campo de formación de fundamento, destinado a abordar los saberes científicos, tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los saberes propios del campo profesional.
- El campo de formación específica, dedicado a abordar los conocimientos y las competencias propias de cada campo profesional, así como la contextualización de los saberes desarrollados en la formación de fundamento.
- El campo de la práctica profesionalizante, entendido en un doble registro: a) Posibilitar la integración de los saberes construidos en los diferentes campos de formación de la propuesta curricular, garantizando la articulación teoría-práctica mediante la participación de los estudiantes en situaciones concretas vinculadas a las actividades del profesional objeto de la formación. b) Promover acciones concretas en el contexto territorial al que pertenece la oferta, participando estratégicamente, desde la especificidad de su objeto de formación en el desarrollo político, económico y cultural del territorio donde se inscribe la oferta formativa. El campo de las prácticas profesionalizantes, mediante espacios propios, debe estar presente desde el comienzo hasta la finalización del proceso formativo inicial

La carga horaria total de la Tecnicatura Superior en Administración Pública es de 1824 horas reloj, con una distribución anual de 32 semanas. La duración total del Plan es de 3 años.

Teniendo en cuenta que las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos de los sectores socio-productivos, éstas se encuentran presentes desde el primer año de la carrera con un total de 96 horas reloj, aumentando progresivamente en segundo año con 128 horas, para finalizar en tercer con un total de 256 horas. Las Prácticas Profesionales promueven al mismo tiempo la construcción de capacidades complejas que integran el saber, el saber hacer y el ser, y tienen la función de estructurar el recorrido formativo.

En la planificación de las prácticas profesionalizantes deberá incluirse el enfoque de género que garantice la equidad en los accesos a estas instancias de aprendizaje. La equidad supone que, la distribución del tiempo, los espacios y la posibilidad de vincular el conocimiento con la práctica, representan un conjunto de estrategias pedagógicas proyectado desde el principio de la igualdad educativa.





7. ESTRUCTURA CURRICULAR

A continuación, se presenta la estructura curricular por año, de acuerdo al campo de la formación. En el cuadro se indica la denominación, la cantidad de horas anuales de cursado por espacio curricular y la cantidad de horas totales por año.

PRIMER AÑO

| Campo de la Formación General | | Campo de la Formación de Fundamento | | | | Campo de la Formación Específica | Campo de la Práctica Profesionalizante |
|-------------------------------|-----------|-------------------------------------|------------|----------------------------|-----------------------------|---|--|
| Derecho* | Inglés 1* | Principios de Administración* | Economía * | Fundamentos de Matemática* | Principios de Contabilidad* | Estado, Sociedad, Procesos Políticos y Económicos | Prácticas Profesionalizantes 1: Aproximación al campo laboral* |
| 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 96 hs | 64 hs | 96 hs |
| 128 hs | | 288 hs | | | | 64 hs | 96 hs |
| 576 horas | | | | | | | |

* Espacios curriculares que forman parte del Trayecto Común con las TS en Administración de Pymes, Contable y Financiera.



**SEGUNDO AÑO**

| Campo de la Formación General | Campo de la Formación de Fundamento | | Campo de la Formación Específica | | | | | Campo de la Práctica Profesionalizante |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------------------|----------------------|---|------------------------|--|---|
| | | | Derecho Público | Contabilidad Pública | Políticas Públicas y Desarrollo Territorial | Administración Pública | Tecnologías y Sistemas para Administración Pública | |
| Comunicación | Matemática Financiera | Derecho Laboral y Relaciones Laborales | Derecho Público | Contabilidad Pública | Políticas Públicas y Desarrollo Territorial | Administración Pública | Tecnologías y Sistemas para Administración Pública | Prácticas Profesionalizantes 2: Diseño de Proyectos de Administración |
| 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 64 hs | 128 hs |
| 64 hs | 128 hs | | 320 hs | | | | | 128 hs |
| 640 horas | | | | | | | | |





TERCER AÑO

| Campo de la Formación Específica | | | | | Campo de la Práctica Profesionalizante | |
|----------------------------------|--|--|------------------------|----------------------------|--|---|
| Administración Financiera | Desarrollo Territorial y Planificación Estratégica | Finanzas Públicas y Técnica Tributaria | Derecho Administrativo | Administración de Personal | Proyectos de Inversión | Prácticas Profesionalizantes 3: Gestión e Implementación de Proyectos de Administración |
| 64 hs | 64 Hs | 96 hs | 64 hs. | 64 hs. | 96 hs | 160 hs |
| 352 hs | | | | | 256 hs | |
| 608 horas | | | | | | |

Total: 1824 horas anuales





Distribución por campos

| Campo Formativo | Total horas | Distribución Campo Formativo |
|------------------------------|-------------|------------------------------|
| Formación General | 192 | 11 % |
| Formación de Fundamento | 416 | 23 % |
| Formación Específica | 736 | 40 % |
| Prácticas Profesionalizantes | 480 | 26 % |
| Total horas | 1824 | 100% |

8. CORRELATIVIDADES

Las correlatividades hacen referencia a los conocimientos mínimos necesarios para abordar los contenidos de los espacios curriculares a partir del 2do año de la carrera teniendo en cuenta las articulaciones y la especificidad de cada espacio.

| PARA APROBAR | DEBERÁ TENER APROBADO ¹⁰ |
|---|---|
| Derecho Público | Derecho |
| Matemática Financiera | Fundamentos de Matemática |
| Derecho Laboral y Relaciones Laborales | Derecho |
| Derecho Administrativo | Derecho |
| Contabilidad Pública | Principios de Contabilidad |
| Políticas Públicas y Desarrollo Territorial | Estado y Sociedad |
| Tecnologías y Sistemas para la Administración Pública | Fundamentos de Matemática |
| Administración Pública | Principios de Administración |
| Administración Financiera | Matemática Financiera |
| Desarrollo Territorial y Planificación Estratégica | Políticas Públicas y Desarrollo Territorial |
| Finanzas Públicas y Técnica Tributaria | Matemática Financiera Contabilidad Pública Administración Pública |
| Derecho Administrativo | Derecho Laboral y Relaciones Laborales Derecho Público |

¹⁰ La aprobación refiere a las cursadas y los finales: para cursar un espacio curricular se debe tener aprobada la cursada de los espacios correlativos, y para rendir el final de un espacio curricular se deben tener aprobados los finales de los espacios correlativos.





| | |
|------------------------------|---|
| Administración de Personal | Principios de Administración |
| Proyectos de Inversión | Matemática Financiera Contabilidad Pública Administración Pública |
| Práctica Profesionalizante 2 | Práctica Profesionalizante 1 |
| Práctica Profesionalizante 3 | Práctica Profesionalizante 2 |

9. TITULACIÓN

La/el estudiante que haya cursado y acreditado todos los espacios anteriormente citados, recibirá el título de: TÉCNICA/O SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

10. ESPACIOS CURRICULARES

La Tecnicatura Superior en Administración Pública propone la integración progresiva de saberes, conocimientos y prácticas específicas, atendiendo a una serie de problemáticas referidas a todas las carreras de la familia. A continuación, se presenta la descripción de los espacios curriculares organizados por año de formación.

PRIMER AÑO

1. Derecho - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece una aproximación a la dimensión jurídica de las organizaciones y su relación con el Estado. Invita a reconocer diferentes formas jurídicas aplicadas a organizaciones en el ámbito de aplicación de la carrera. Presenta las bases para comprender y operar los circuitos administrativos, establecer contratos comerciales y bancarios que permiten evaluar el marco y las consecuencias legales de la actividad administrativa en el ámbito de diversos tipos de organizaciones.

b. Capacidades profesionales

- Comprender la dimensión jurídica de las organizaciones.
- Reconocer diferentes formas jurídicas e interpretar su adecuación a distintos tipos de organizaciones.
- Aplicar la normativa para resolver problemas vinculados a las estructuras jurídicas de las organizaciones.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del espacio curricular.

c. Contenidos mínimos

El derecho: concepto y función social. Estado y Constitución. La constitución





económica. El poder tributario del Estado.

Personas: clases y capacidad. Las personas jurídicas privadas sin fines de lucro: asociaciones, fundaciones y consorcios de propiedad horizontal. Régimen de la actividad cooperativa.

La vinculación jurídica entre organizaciones: los contratos. Contratos de comercialización. Contratos bancarios. Otros contratos frecuentes. El impacto de las nuevas tecnologías en la contratación. Los contratos administrativos. Protección del consumidor en las operaciones contractuales.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen una aproximación progresiva al marco, la estructura y las problemáticas jurídicas propias de diferentes tipos de organizaciones. Proporcionan un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, en el caso del espacio curricular de Derecho correspondiente al primer año de la carrera, podrán tener lugar dentro de la institución académica o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Derecho la evaluación se orientará a la producción,





interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes; el análisis de casos; la producción de ensayos, informes, presentaciones, y análisis comparados; el desarrollo de argumentaciones y debates; así como la reflexión y sistematización del aprendizaje vinculado al ámbito jurídico de diversos tipos de organizaciones.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender la dimensión jurídica de diversos tipos de organizaciones, reconocer diferentes formas jurídicas e interpretar su adecuación a distintos tipos de organizaciones y resolver problemas vinculados a las estructuras jurídicas de las organizaciones. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito jurídico-administrativo. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

g. Perfil docente

Abogada/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

2. Inglés 1 - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular pertenece al campo de la formación general, y establece las bases para el aprendizaje del idioma a lo largo de la carrera. El recorrido ofrece la oportunidad de comprender y poner en práctica conceptos y estructuras gramaticales técnicas propias de la actividad, de utilidad para el desempeño técnico profesional, como así también para la comunicación e interacción oral y escrita con otros sujetos.

b. Capacidades profesionales

- Dominar los elementos básicos del idioma inglés a nivel oral y escrito (estructuras gramaticales, vocabulario, fonología).
- Valorar el idioma inglés en su aspecto comunicativo.
- Utilizar el idioma en funciones básicas propias del ámbito laboral.





- Comprender e interpretar textos orales y escritos del ámbito de la actividad de la Administración.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del espacio curricular.

c. Contenidos mínimos

Los contenidos enunciados responden a un recorte temático relacionado con las capacidades y competencias mínimas requeridas para la formación de los profesionales de la carrera. Deben abordarse desde una perspectiva integral, en la cual cada espacio curricular aporta temáticas inherentes a la actividad para desarrollar capacidades y competencias vinculadas al saber, saber hacer y saber ser.

Contenidos gramaticales: Presente Simple. Pronombres personales. Adjetivos posesivos y calificativos. Imperativos. Pronombres posesivos y demostrativos. Comparativos y superlativos. Pasado Simple. Artículos. Preposiciones. Adverbios. Conectores. Pronombres. Modalidad: obligación–posibilidad. Referirse al futuro.

Funciones: Pedir y dar información personal y a terceros. Presentación personal y a un tercero Hábitos y rutinas: Actividades habituales en el ámbito laboral. Sugerencias, consejos, invitaciones, pedidos, aceptaciones, acuerdos, y desacuerdos, ofrecimientos. Realizar sugerencias y ofrecimientos, expresar puntos de vista, realizar invitaciones, pedidos. Expresar obligación y /o posibilidad. Aceptaciones, acuerdos y desacuerdos. Realizar descripciones. Dar instrucciones e indicaciones.

Vocabulario aplicado a las funciones y unidades temáticas específicas de la actividad.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

En relación con el presente espacio, las/los estudiantes deberán realizar actividades que permitan utilizar la lengua en situaciones reales o simuladas del ámbito laboral pertinente. Las mismas deberán estar enfocadas tanto a la búsqueda y/o consulta de normas y noticias en mercados internacionales, así como familiarizarse con plataformas tecnológicas cuya información está descrita en inglés.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación





y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En este espacio los exámenes de desempeño estarán enfocados en brindar una oportunidad de evaluar el uso del idioma con un objetivo comunicativo, en situaciones reales y concretas, que resultan de la interacción entre el usuario, el texto y el contexto. Lectura comprensiva de textos. Interpretación de la expresión oral de la lengua extranjera. Interpretación de vocabulario en contextos específicos. Expresión oral y producción escrita de las funcionalidades específicas de la lengua.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, teórico-prácticos de aula-taller que promuevan la comprensión de una lengua extranjera en contexto de diversos tipos de organizaciones, reconocer diferentes formas de comunicación, así como interpretar y/o adecuar información según la situación lo requiera. Propiciarán intervenciones específicas y resoluciones con cierto nivel de autonomía y responsabilidad.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or de Inglés u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

3. Principios de Administración - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece una aproximación a los conocimientos, técnicas e instrumentos que conforman la gestión administrativa de organizaciones y empresas. Invita a recorrer diversas perspectivas y corrientes de pensamiento administrativo, así como a explorar modelos administrativos en el entorno local. Brinda oportunidades para interpretar problemas y aplicar técnicas propias de la gestión administrativa para la búsqueda de soluciones. Invita a reflexionar acerca del rol de la administración en las sociedades actuales.





b. Capacidades profesionales

- Conocer y comprender los fundamentos del pensamiento administrativo actual.
- Reconocer modelos, estructura y áreas funcionales de organizaciones y empresas.
- Identificar grupos, actores sociales y sus dinámicas de interacción formal e informal en el marco de organizaciones, empresas y sector público.
- Aplicar herramientas propias del análisis estratégico.
- Identificar los componentes del proceso de Administración y relacionarlos con las funciones gerenciales.
- Identificar problemas propios de la gestión administrativa y diseñar estrategias para su resolución.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del espacio curricular.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1: Administración y organizaciones. El rol actual de la administración y el profesional del campo. El pensamiento administrativo. Fundamentos de la Administración.

Bloque 2: El proceso administrativo: concepción básica. Funciones y componentes del proceso administrativo: planificación, organización, dirección, control. Dinámica socio-psicológica interna en las organizaciones.

Bloque 3: Tipos de estructuras organizacionales. Criterios para definir estructuras organizacionales. Diseño organizacional. Mecanismos de coordinación en organizaciones. Gobierno corporativo. Comunicación organizacional: definición, tipos, barreras y herramientas. Organizaciones de la comunidad de bien público, organizaciones gremiales, cámaras comerciales, empresas y emprendimientos de economía social, popular, solidaria, cooperativas.

Bloque 4: Procesos de gestión y control: conceptos, rendimiento, estándares de calidad, tipos y etapas. El ambiente organizacional. El enfoque sistémico. Organizaciones complejas. Gestión de la complejidad. Teoría del caos y gestión de crisis. Adaptación a la complejidad y el caos en la gestión.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.





Las prácticas profesionalizantes ofrecen una aproximación progresiva al marco, la estructura, las funciones y los principios básicos del proceso administrativo. Proporcionan un acercamiento a las formas de organización del trabajo propias de las organizaciones. Promueve el acercamiento a los instrumentos, técnicas y herramientas propias de las funciones de planificación, coordinación y control de la gestión administrativa.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular Principios de la administración, la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes; la experimentación de técnicas e instrumentos específicos, la elaboración de planes y programación de acciones, la sistematización del aprendizaje y el planteo y resolución de problemas aplicados a diferentes organizaciones.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender principios básicos de los procesos administrativos de diversos tipos de organizaciones, reconocer diferentes funciones e interpretar su adecuación a distintos tipos de organizaciones e implementar técnicas e instrumentos propios de la gestión administrativa. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito administrativo. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.





Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Administración u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

4. Economía - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece un marco para reconocer e interpretar variables y problemas económicos básicos que afectan a organizaciones, empresas y a la administración pública en general. Recorre los fundamentos económicos que sostienen a las sociedades y sus modelos productivos, e invita a analizar las variables macro y microeconómicas aplicadas a las empresas, empresas y a la administración pública del contexto local.

b. Capacidades profesionales

- Comprender el comportamiento de las variables económicas básicas.
- Interpretar problemas básicos de los precios y los mercados, y la asignación de recursos y bienes y reconocer su incidencia en las decisiones de producción.
- Reconocer agregados macroeconómicos y sus relaciones en modelos simples.
- Conocer los fundamentos de las políticas económicas y reconocer sus implicancias en esquemas simples de análisis del flujo circular del ingreso.
- Aplicar tecnologías digitales para el abordaje de problemáticas del campo de la economía.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1. La problemática económica. Los sistemas económicos. El circuito productivo: la demanda, la oferta y el mercado. Enfoques y modelos: economía circular, colaborativa, digital, del comportamiento. El rol del Estado en la economía. Microeconomía: conceptos fundamentales de la microeconomía. Oferta y demanda. Teoría de la utilidad y la demanda. Principios de la producción. La función de producción. Teorías de los precios y los costos. Tipos de Costos. Tipos de mercados. Estructuras del mercado y operación del sistema económico. Teoría de la regulación de precios.





Bloque 2. El enfoque macroeconómico. Las cuentas nacionales. Las economías provinciales. Indicadores macroeconómicos. El ingreso per cápita como indicador del desarrollo económico. Demanda y oferta agregada. La intervención del Estado en la economía: la política fiscal. La financiación de la actividad económica. El Banco Central y la política monetaria. El mercado cambiario: oferta y demanda de divisas. Indicadores del mercado cambiario. Tipos de sistemas de cambio. La política cambiaria. Política comercial: exportaciones e importaciones. Indicadores del sector externo. Apertura externa. Balanza de pagos. Equilibrio del sector externo. Inflación y desempleo: medición. Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen una aproximación progresiva al marco, la estructura y las problemáticas propias del ámbito económico propias de diferentes tipos de organizaciones. Proporcionan un marco para interpretar las variables macro y microeconómicas y resolver problemas aplicados a organizaciones, empresas y a la administración pública del contexto local.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Economía la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y al desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo la búsqueda, análisis e interpretación de información de actualizada y pertinente para la





toma de decisiones en el ámbito de la administración; la producción de cuadros, gráficos, diagramas e informes en diferentes formatos; la formulación de preguntas, la aplicación del razonamiento lógico y analítico, el razonamiento y análisis crítico. Específicamente podrá incluir el uso de tecnología de la información, el procesamiento de datos para la resolución de problemas del ámbito de la administración, y la interpretación, evaluación o proyección de hechos económicos vinculados a distintos tipos de organizaciones.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para asegurar el desarrollo de las competencias propias del espacio curricular de Economía. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito económico de las organizaciones. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y de otras organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades y competencias previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciado/a-Actuaria/o-Técnico/a Superior en Administración/Economía u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

5. Fundamentos de Matemática - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los fundamentos matemáticos que sustentan el desempeño profesional en el ámbito de la Administración. Repone conceptos básicos de álgebra, análisis, estadística, y profundiza en la metodología e instrumentos que proporciona la matemática para la resolución de problemas que se presentan en el área de la gestión de organizaciones y empresas. Invita a la modelización de situaciones problemáticas e interpretación de resultados asociados al área de incumbencia del perfil profesional.

b. Capacidades profesionales





- Utilizar conceptos y operaciones algebraicas básicas para estudiar fenómenos cuantitativos del campo de la administración.
- Plantear y resolver problemas propios del campo de la administración utilizando modelos matemáticos.
- Analizar datos y estadísticas de operaciones comerciales.
- Interpretar resultados vinculados con problemáticas propias del campo de la administración.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1. Números Reales. Representaciones gráficas. Ecuaciones lineales e inequaciones. Sistemas de ecuaciones: resolución de problemáticas del campo de la administración.

Bloque 2. Organización de los Datos. Distribuciones de frecuencia. Medidas de tendencia central. Dispersión y variabilidad. Estudio de casos del campo de la administración. Correlación Lineal. Nociones de Probabilidad: tipos y reglas. Distribuciones de probabilidad aplicables a economía y administración.

Bloque 3: Funciones y variables. Tipos. Sucesiones y series. Concepto de límite y derivada. Función lineal y cuadrática: análisis de casos aplicados. Concepto de diferencial. Relación con el concepto de costo, beneficio e ingreso marginal. Punto de equilibrio. Estudio y aplicación de derivadas a casos propios de la economía y la administración utilizando tecnologías digitales propias del campo.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes invitan a utilizar técnicas e instrumentos matemáticos para resolver cuantitativamente problemas del ámbito de la administración de las organizaciones. Ofrecen la oportunidad de realizar ejercicios, resolver problemas generales y de aplicación específica de los conceptos desarrollados a lo largo del espacio curricular. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos de administración de unidades productivas de diverso tipo o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación





La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje. En el espacio curricular la evaluación se orientará a la interpretación y resolución de problemáticas, así como la comunicación de resultados haciendo uso de las expresiones propias del campo de conocimiento. Implica la aplicación de principios, habilitando la diversidad de caminos para la resolución y la precisión en los resultados. Podrá incluir por ejemplo el uso del cálculo en la interpretación, planteo y resolución de problemas y de aplicación a la administración, la producción de gráficos, diagramas conceptuales, cuadros comparativos, e informes multimedia; la sistematización del aprendizaje y el planteo y resolución de problemas de carácter cuantitativo en diverso tipo de organizaciones.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los fundamentos del álgebra y el análisis matemático, y sus aplicaciones en el ámbito de la administración.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or de Matemática u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.





6. Principios de Contabilidad - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece una aproximación a la actividad contable, a partir de un recorrido por su ámbito de actuación en diverso tipo de organizaciones y empresas. Invita a reconocer instrumentos y herramientas utilizadas para brindar información útil para la toma de decisiones y el control del patrimonio; así como su adecuación a los diversos tipos de usuarios que se relacionan con distinto tipo de organizaciones. Brinda el marco y las técnicas para estudiar el patrimonio y desagregar sus componentes.

b. Capacidades profesionales

- Interpretar la contabilidad como parte del sistema de información de las empresas.
- Realizar registros contables de las operaciones en diverso tipo de organizaciones y empresas.
- Tomar decisiones en base a la información contable específica.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del espacio curricular.

c. Contenidos mínimos

La disciplina contable como sistema de información y control. Ámbito de actuación, organizaciones, empresas y usuarios de la actividad contable.

El patrimonio y el proceso contable. Ecuación Contable Fundamental. Variaciones patrimoniales. Definición, análisis y contenido de: activo, pasivo y patrimonio neto. Cuentas patrimoniales, de resultados y regularizadoras. El principio de Realizado. Criterio de ganancia devengada o realizada. La asignación de costos e ingresos a un período. Contabilización. Plan de cuentas.

La partida doble. Registro de operaciones de compras, ventas, cobros y pagos con aplicación del principio de lo devengado. Registración de la secuencia contable en libro Diario, mayores, balance de comprobación de sumas y saldos y Estados contables: patrimonial y de resultados.

Operaciones específicas del rubro. Caja y bancos: arqueo de caja y conciliación bancaria. Depuración de deudores, uso de la cuenta Previsión para Deudores incobrables y descuento de documentos de terceros.

Componentes del Costo de compra de Bienes de cambio. Cálculo del costo de ventas por método global y por inventario permanente con valuación a valores corrientes.

Concepto de Bienes de uso, componentes del rubro y amortizaciones al cierre de ejercicio Balance general: interpretación de su contenido y aplicación en la práctica. Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.





Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen una aproximación progresiva a la comprensión de los objetivos, los ámbitos de actuación y el marco de la información contable. Invitan a explorar las técnicas y a utilizar instrumentos contables en diverso tipo de organizaciones. Habilitan la puesta en práctica de procedimientos y el uso del soporte tecnológico que se utiliza en la información contable.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distinto tipo de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Principios de contabilidad la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo la Integración de la contabilidad como parte del sistema de información de la organización, la registración contable de las operaciones en una organización y la toma de decisiones en base a la información contable seleccionada.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deben asegurar las condiciones mínimas para poner en práctica las técnicas e instrumentos propios de la disciplina contable en situaciones reales o simuladas del entorno de las organizaciones del contexto donde se insertan las instituciones formativas. Deberán permitir la comprensión de la contabilidad como





un campo en constante desarrollo; y reconocerla como instrumento útil para el control administrativo de organizaciones y empresas y para la formación profesional. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito contable. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración general y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de cualquier tipo de organización

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Contadora/or Público, Profesor/a-Licenciado/a-Técnico/a Superior en Administración de las Organizaciones u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

7. Estado, Sociedad, Procesos Políticos y Económicos - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece diversas perspectivas acerca de los procesos históricos, políticos y culturales, para analizar su impacto en el mundo del trabajo actual, su contribución a la construcción de las sociedades y los conflictos que se manifiestan. Presenta marcos interpretativos para analizar y comprender las transformaciones del Estado moderno, e invita a explorar el impacto y las consecuencias que las diferentes corrientes ideológicas imprimen sobre el territorio. Presenta los fundamentos para comprender la vinculación entre las sociedades y los procesos políticos y económicos que se desarrollan. Invita a explorar los efectos de las transformaciones sociales y políticas globales en el territorio.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer el estado moderno, sus transformaciones y debates actuales sobre el rol social del Estado.
- Caracterizar las relaciones entre Estado y Gobierno y la construcción del poder político.
- Identificar y analizar los principales paradigmas políticos de la modernidad.
- Conocer y describir los procesos políticos económicos de las últimas décadas.





- Comprender la multicausalidad en las transformaciones políticas mundiales actuales.
- Comprender el esquema circulatorio de la economía, y su vinculación con la política económica.
- Reflexionar sobre la influencia de las transformaciones mundiales en la política argentina.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1: Contextualización de los Estado-Nación modernos. El Estado de bienestar: desarrollo y crisis del Estado benefactor. El Estado liberal: “globalización” y neoliberalismo: neoconservadurismo y resignificación de las fronteras nacionales. Representación y Estado social. Ajuste y sistema político. La autonomización de las elites. El capitalismo dominante. La preocupación social. La apertura e integración de los mercados. La crisis económica y financiera. Factores de las crisis.

Bloque 2: Problemas y desafíos: el debate contemporáneo sobre el rol social del Estado. La gravitación del Estado en la conformación histórica de la sociedad Argentina. Las reformas del Estado argentino. Reconstrucción de la estatalidad. El poder como dimensión constitutiva de la política.

Bloque 3: Crecimiento y desarrollo. Índices de crecimiento. Economías de bajos ingresos. Teorías del desarrollo. Tendencias actuales. Los ciclos económicos. Crisis y ciclo, su medición. Ciclo y factores extraeconómicos. Planes de estabilización. Economía del territorio, de la región, consorcios versus promoción de emprendimientos aislados. Escenarios. actores y participación. Beneficios y dificultades de un plan de desarrollo local.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones. Deberán también proponer situaciones donde se pueda utilizar conceptos y los marcos interpretativos propios del espacio curricular.

Las prácticas profesionalizantes deberán ofrecer oportunidades para aplicar los paradigmas, conceptos, y metodologías propias del espacio curricular para interpretar las sociedades, el territorio y el ambiente del ámbito local. Deberán orientarse a





asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Estado, sociedad y procesos políticos y económicos la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo la búsqueda, análisis e interpretación de información de distintas fuentes; la producción de cuadros comparativos, e informes multimedia; la sistematización del aprendizaje y el planteo y resolución de problemas del ámbito público. Se proponen espacios de debate, argumentación y retroalimentación sobre temas propuestos o la presentación de un trabajo integrador en equipos.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para alcanzar las competencias establecidas para este espacio curricular. Deben propiciar las intervenciones técnico-específicas con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas vinculados al análisis de las sociedades y el Estado. Deberán formar para el desempeño en el área ocupacional de la administración pública y diverso tipo de organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o en Sociología/Ciencias Políticas/Economía u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.





8. Prácticas Profesionalizantes 1: Aproximación al Campo Laboral - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio constituye un eje vertebrador de los diferentes espacios curriculares del primer año de la carrera en tanto ofrece la oportunidad de integrar los en los contextos definidos por las propias instituciones formativas.

Aborda la relación con el mundo del trabajo, propicia vínculos y articulaciones con diversas organizaciones del sector público para realizar de manera exploratoria, observaciones, visitas y entrevistas a distintos actores que se desempeñan en situaciones reales del ámbito la administración, elaboren instrumentos de relevamiento y análisis en el marco de investigaciones contextualizadas, lleven adelante búsquedas de materiales en distintos formatos, interpreten información, conduzcan reflexiones críticas acerca de las organizaciones de referencia, elaboren un mapeo, construyan charlas o debates que contribuyan a ampliar el conocimiento, y utilicen tecnologías de la información y comunicación para sistematizar y compartir sus producciones a modo de diagnóstico o línea de base de las organizaciones del territorio en el cual se insertan las instituciones formativas.

Propicia las relaciones con organizaciones propias de los territorios donde se insertan las instituciones formativas, así como entre las distintas carreras dentro de las mismas instituciones formativas y con otras instituciones formativas de diferentes niveles y contextos.

Este espacio curricular exige el abordaje de textos técnico-específicos del campo de la administración pública, de manera articulada con los espacios curriculares del mismo año de la carrera. Implica la práctica concreta de lectura, escritura y expresión oral de textos y secuencias discursivas del ámbito profesional de la carrera.

Dadas las características de este espacio, jugará un papel preponderante la gestión pedagógica del Equipo Directivo y del/la docente a cargo del espacio curricular para articular las prácticas con diferentes actores del campo laboral.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer el contexto productivo de las organizaciones del entorno.
- Caracterizar las organizaciones, áreas y operaciones comerciales, financieras y administrativas del entorno productivo.
- Identificar procesos vinculados a la ejecución y control de las operaciones comerciales, financieras y administrativas de organizaciones del sector público.
- Implementar técnicas e instrumentos metodológicos para el estudio de las organizaciones.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del espacio curricular.





c. Contenidos mínimos

La investigación en el campo de la administración. Tipos de investigación. Etapas y métodos. La construcción de datos en el proceso de investigación. Las fuentes, técnicas e instrumentos de investigación social. Producción de conocimiento en el campo de la administración. El diseño de investigación, coherencia interna, el diseño como mapa. Selección de un tema y definición de un problema. Objetivos y cronograma. Consideraciones éticas. Observación, recolección y análisis de datos. La escritura en los distintos momentos de la investigación. Plan de escritura de un ensayo. Presentación de resultados: elaboración de informes. Consideración de la utilización de lenguaje inclusivo.

Estudio de las organizaciones. Formas organizacionales en las sociedades actuales. Tipos de organizaciones de la comunidad de bien público, organizaciones gremiales, cámaras comerciales, empresas y emprendimientos de economía social, cooperativas. Estructuras, actores y decisiones. Diseño organizacional. Mecanismos de coordinación en organizaciones. Gobierno corporativo. Comunicación organizacional: tipos, barreras y herramientas. Procesos de gestión y control: rendimiento, estándares de calidad, tipos y etapas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

En este espacio, los/las estudiantes deberán realizar actividades que permitan identificar, relevar y analizar información vinculada al sector en un entorno determinado. Esto podrá realizarse estableciendo vínculos con distintos tipos de organizaciones, en las que las/los estudiantes podrán realizar visitas, conducir entrevistas, organizar charlas, debates o conversaciones con la participación de especialistas o expertos. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deberán desarrollarse en contextos de aula-taller.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la





transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de las Prácticas Profesionales la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo el relevamiento de campo, la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes; el análisis de diferentes tipos de organizaciones; el análisis comparado; la resolución de problemas; la producción diagnósticos mediante la sistematización y comunicación de la información en diferentes formatos.

f. Entorno de aprendizaje

Se llevarán adelante las propuestas de cada institución educativa en el campo de acción de los futuros profesionales, sin perder de vista que es primordial y prescriptiva la vinculación real con el mundo del trabajo para poder reflexionar y construir experiencias significativas.

En esta perspectiva, las prácticas profesionalizantes facilitarán el acercamiento a situaciones y problemas del ejercicio laboral de los futuros egresados. Deben propiciar observaciones y relevamiento técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la identificación de problemas de la organización seleccionada. Deberán asimismo preparar para el desempeño profesional, poniendo en juego capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicha práctica.

Los entornos de aprendizaje deberán asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes conceptuales, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base, que permita interpelar y trabajar sobre la culturas de esta carrera, considerando la relevancia social de sus propuestas, garantizando mejores condiciones de formación y empleabilidad de los futuros egresados. Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/o-Técnica/o Superior en Administración de las Organizaciones, Licenciada/o en Sociología u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.





SEGUNDO AÑO

9. Comunicación - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre el campo de los estudios de la comunicación a partir de la comprensión del fenómeno comunicativo como una práctica sociohistórica de construcción de sentido integrada al ámbito social y cultural. Invita a analizar los procesos comunicativos en el contexto de la cultura y la sociedad, así como a utilizar diversos lenguajes, tecnologías y medios de comunicación. Ofrece oportunidades para elaborar proyectos que comprendan la integración de las comunicaciones.

b. Capacidades profesionales

- Elaborar propuestas de comunicación para la administración pública, considerando los diversos actores sociales en el ámbito de lo público.
- Elaborar materiales, mensajes y contenidos en diversos lenguajes mediáticos que puedan circular y distribuirse a través de distintos soportes.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1: Comunicación, lenguaje y sociedad. Estudios de la comunicación. La relación comunicativa. Comunicación interpersonal: verbal y no verbal. Comunicación mediática. Medios masivos de comunicación. Política y comunicación.

Bloque 2: Comunicación visual. Cultura de la imagen. Códigos de producción y lectura de la imagen.

Bloque 3: Comunicación tecnológica. Modelos analógicos y digitales. Gestión de espacios Web. Gestión de redes.

Bloque 4: Comunicación Organizacional. Flujos comunicativos al interior y exterior de las organizaciones.

Bloque 5: Comunicación Intercultural. Multiculturalismo y el relativismo cultural.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deberán brindar oportunidades para comprender y utilizar distintas tecnologías y herramientas, así como realizar producciones en distintos formatos escritos, audiovisuales y gráficos.





Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlas. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de administración de personal la evaluación se orientará a la producción escrita, audiovisual y gráfica, así como al uso de distintas tecnologías para comunicar información.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes conceptuales, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base, que permita como mínimo conocer la dimensión jurídica y sociológica aplicada en el ámbito del derecho laboral. Los factores que inciden en la eficacia de la Ley y los Itinerarios y contenidos de las reformas legales con criterio profesional los distintos temas a los que se enfrentan cotidianamente

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito del derecho laboral. Deberán asimismo preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración, poniendo en juego las capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente





Licenciada/o en Comunicación/Comunicación Social, Técnica/o Superior en Comunicación Social u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

10. Matemática Financiera - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece oportunidades para comprender y utilizar metodologías e instrumentos financieros para la toma de decisiones en el ámbito de organizaciones e empresas. Retoma los principios de las operaciones financieras básicas y profundiza en las operaciones de cálculo de intereses, descuentos y rentabilidad. Ofrece herramientas de cálculo para realizar análisis crediticios y evaluar la viabilidad financiera y económica de organizaciones y proyectos.

b. Capacidades profesionales

- Aplicar metodología e instrumentos de matemática financiera para la resolución de problemas propios de la administración de organizaciones.
- Interpretar resultados del cálculo financiero.
- Evaluar la viabilidad financiera y económica de proyectos aplicados a diverso tipo de organizaciones.

c. Contenidos mínimos

Actualización. Actualización de capitales. En el régimen de capitalización simple. Descuento comercial. Descuento matemático. Descuento compuesto. Vencimiento común y medio. Refinanciación de operaciones. Descuento de obligaciones de propia firma y de terceros. Tasas de interés Relaciones entre las diferentes tasas. Desarrollo de cálculos de interés y descuentos mediante diversas tasas. Determinación de la tasa de rentabilidad de distintos tipos de opciones que ofrece el mercado financiero y de capitales.

Rentas. Imposiciones a interés compuesto. Aplicaciones. Amortizaciones a interés compuesto. Aplicaciones. Empleo de planilla de cálculo.

Sistemas especiales de amortización. Refinanciación de deudas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán fomentar la





integración de saberes de los cuatro campos de formación que integran el plan de estudios.

Estas prácticas permiten a los estudiantes desarrollar habilidades transversales promueven una visión global e integrada de su formación, eliminando la fragmentación entre teoría y práctica. Fomentar estas prácticas, es la oportunidad para aplicar y consolidar los conocimientos adquiridos en su formación y enfrentar los desafíos del mundo laboral.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivo. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de matemática financiera la evaluación se orientará al:

- Relevamiento de información técnica específica;
- Aplicación de métodos e instrumentos de matemática y cálculo financiero;
- Resolución de problemas crediticios;
- Evaluación de la viabilidad financiera de proyectos.

f. Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio curricular, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del espacio curricular (aula-taller o sector de características similares).

Se deberán proporcionar las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza (infraestructura física, instalaciones sanitarias y dependencias de servicios administrativos, laboratorios, talleres y bibliotecas, equipamiento, etc.) apropiados en número y calidad, que sean requeridos para cumplimentar con su proyecto educativo institucional y lograr los resultados de aprendizaje esperados.





En consecuencia, para el dictado de este espacio se requiere de un aula-taller, para presentaciones teórico-prácticas, equipada con proyector, PC con acceso a Internet, y carpetas técnicas con documentación de proyectos y obras.

En el contexto teórico-práctico que se menciona debe contemplarse la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciado/a-Actuaria/o-Técnico/a Superior en Administración/Economía u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

11. Derecho Laboral y Relaciones Laborales – Carga horaria 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular brinda una mirada específica sobre la teoría general del Derecho aplicado a las actividades de la organización como empleadora de recursos humanos, que permitirá llevar adelante la toma de decisión en una realidad concreta, sobre las relaciones laborales. Introduce las particularidades de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales para aplicar la modalidad de contrato de trabajo pertinente. Propone herramientas para el análisis de la incidencia en la organización, de distintas las normativas laborales existentes, así como también presenta diferentes escenarios de situaciones de conflicto: despidos y accidentes laborales. La inclusión laboral e igualdad de género.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer la problemática de las relaciones, los conflictos sociales y su vinculación con el Derecho del Trabajo.
- Comprender la Teoría del Derecho del Trabajo aplicada a las organizaciones.
- Interpretar normas y resolver problemas emergentes de las relaciones laborales.
- Incluir la perspectiva de género en las relaciones laborales. Distribución de roles por género.
- Analizar la incidencia de la normativa laboral en diferentes tipos de organizaciones.





- Seleccionar modalidades de contrato para diverso tipo de organizaciones.

c. Contenidos mínimos

El trabajo como factor de producción. La ética del trabajo: como factor vinculante de la empresa y el trabajo. Derecho al trabajo. OIT: generalidades. Perfil del derecho laboral en Argentina. Derechos de los trabajadores en la Constitución. Legislación laboral. Ley de Contrato de Trabajo Legislaciones laborales nacionales y provinciales Leyes sobre relaciones laborales colectivas. Otras fuentes de Derecho Laboral.

Ministerio de Trabajo: publicación de las leyes más importantes. Modalidades del contrato de trabajo. Periodos de prueba. Suspensión/terminación del contrato de trabajo. Tipos de demandas. Indemnizaciones. Beneficios. Licencias: diferentes tipos. Remuneraciones / salarios y relaciones de igualdad. Reglamentación de los sindicatos y personería gremial. Representación de los trabajadores en la empresa. Negociación y convenios colectivos. Solución de conflictos laborales individuales. Huelgas. Derecho de la Seguridad Social.

Relaciones laborales. Sistemas de relaciones laborales. Estructura y niveles. Diálogo Social. Organización de la producción y del trabajo. Formas de gestión de la fuerza de trabajo.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen una aproximación progresiva al marco, la estructura y las problemáticas laborales propias de diferentes tipos de organizaciones. Proporcionan un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a la interpretación de las leyes laborales vigentes, así como también a los fundamentos de las legislaciones laborales nacionales y provinciales a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y a las regulaciones particulares de cada organización.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación





La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

Específicamente, la evaluación en el espacio curricular de Derecho Laboral podrá orientarse al conocimiento, interpretación y comunicación de las regulaciones vigentes, la aplicación de principios, sostener debates y explicitar fundamentaciones, así como el desarrollo de habilidades interpersonales.

Podrá incluir por ejemplo la búsqueda, análisis, comparación, interpretación y aplicación de normativas en contextos y jurisdicciones diversas; la producción de gráficos, diagramas conceptuales, cuadros comparativos, e informes multimedia; la sistematización del aprendizaje y el planteo y resolución de problemas del ámbito jurídico de diversos tipos de organizaciones. Análisis multidimensional de la eficacia normativa de casos.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes conceptuales, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base, que permita como mínimo conocer la dimensión jurídica y sociológica aplicada en el ámbito del derecho laboral. Los factores que inciden en la eficacia de la Ley y los Itinerarios y contenidos de las reformas legales con criterio profesional los distintos temas a los que se enfrentarán cotidianamente.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos de las relaciones laborales con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas en el ámbito del derecho. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración pública, poniendo en juego las capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las





relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Abogada/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

12. Derecho Público – Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece una aproximación al marco jurídico general que rige las relaciones entre las personas y el Estado, y entre los órganos del Estado. Presenta los ejes troncales del Estado constitucional de Derecho y proporciona instrumentos para conocer el funcionamiento de las instituciones del Estado. Ofrece un acercamiento a las normas, principios y valores aplicables a la actividad administrativa, brindando pistas para resolver problemas propios de los circuitos administrativos.

b. Capacidades profesionales

- Conocer la teoría general del Derecho, aplicado a las relaciones entre personas que intervienen y desarrollan actividades en el ámbito de acción específica.
- Interpretar y aplicar la teoría general del Derecho Público para resolver situaciones problemáticas relativas al funcionamiento de la esfera pública del ámbito nacional/provincial y jurisdiccional.
- Analizar las relaciones entre los distintos órganos de gobierno.
- Reconocer las relaciones entre los niveles de manifestación del Estado, nacional, provincial y municipal.
- Conocer e Interpretar normativas vigentes y prácticas legales actuales en el ámbito local/municipal para intervenir en la gestión de sistemas y políticas públicas.

c. Contenidos mínimos

Ámbitos de acción del Derecho Público: El Estado. La Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia. La reconstrucción de las facultades jurídicas, legislativas y ejecutivas. Órganos y funciones. División de poderes. Los derechos fundamentales. Los derechos humanos. Derecho de propiedad. Derecho de asociación. Otros derechos.

Principios del Derecho Público: Los niveles de manifestación del Estado; nacional, provincial y municipal. Gobierno Provincial: facultades exclusivas y concurrentes.





Órganos de control. Coparticipación Provincial. Gobierno municipal. Autonomía municipal. Cartas orgánicas municipales.

Ramas del Derecho Público. Clasificación y caracterización: Ley de municipalidades. Ordenanzas y decretos. Justicia de faltas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen una aproximación progresiva a las normas que constituyen el derecho público y que regulan la función pública, las relaciones de los ciudadanos con el Estado y entre sus propios órganos. Proporcionan técnicas e instrumentos para comprender y aplicar los principios, normas y valores que regulan la administración pública.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Derecho Público la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo el análisis de casos, la aplicación de principios normativos o regulaciones del ámbito administrativo, el análisis e interpretación de situaciones problemáticas del derecho público.





f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender los ejes troncales de la rama del derecho público, comprender el marco que regula las relaciones de las personas con el Estado, reconocer las competencias de las administraciones públicas, identificar y aplicar la normativa en la administración pública. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito jurídico-administrativo. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Abogada/o u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

13. Contabilidad Pública - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre la estructura y componentes de distintos modelos contables, y profundiza en los procesos de elaboración, aprobación y aplicación de las normas contables. Ofrece un marco para la comprensión de los criterios de valuación y la medición de partidas patrimoniales y resultados de estados financieros. Asimismo, aborda la incidencia de las variaciones inflacionarias en los aspectos patrimoniales y en la información contable.

b. Capacidades profesionales

- Conocer las formas de organización administrativa, financiera y contable del Estado y el presupuesto.
- Aplicar sistemas de administración financiera y contable pública para la gestión de los recursos públicos.
- Aplicar instrumentos de control público interno y externo.

c. Contenidos mínimos





Contabilidad pública y de gobierno. Legislación. El sector público. Niveles nacional, provincial, municipal. Administración pública. Hacienda pública. Empresas públicas, entes paraestatales. Normas jurídicas.

Conceptos generales de cuenta, activo, pasivo, ganancias, pérdidas. Plan de cuentas de una empresa y del Estado. Asientos simples, registraciones comunes.

Sistemas de administración pública. El presupuesto público. Proceso presupuestario. Tesorería. Crédito público. Sistema patrimonial. Administración de bienes. Contrataciones. Sistema contable de la Provincia de Buenos Aires y Nacional. Compras del Estado: directas, concursos de precios y licitaciones públicas y privadas.

Control Público. Instituciones de control. Regímenes.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deberán brindar oportunidades para comprender y aplicar conceptos generales vinculados a la contabilidad pública; implementar instrumentos de presupuestación, gestión de recursos y Control. Es imprescindible que las prácticas sean adecuadamente secuenciadas y ofrezcan una profundidad creciente.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje. En el espacio





curricular de contabilidad aplicada la evaluación se orientará a la comprensión y aplicación de los conceptos generales vinculados a la contabilidad pública. Incluirá actividades que habiliten el análisis de información contable, la presupuestación, la gestión de recursos y el control.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para reconocer el propósito y estructuración técnica de distintos estados contables, aplicar normas técnicas vigentes relacionadas con aspectos referidos a la valuación, exposición y re expresión por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en el ámbito de la gestión administrativa.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Contadora/or u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

14. Políticas Públicas y Desarrollo Territorial - Carga horaria: 2 (dos) horas reloj por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece un marco interpretativo para analizar la relación entre los enfoques teóricos de la política y el desarrollo de las sociedades actuales. Recorre las transformaciones políticas a nivel global desde una perspectiva compleja y analiza distintos modelos para la toma de decisiones en materia de política pública. Presenta los fundamentos para la intervención en distintas esferas de actuación de la administración pública, así como para generar acciones para colaborar en la gestión y el diseño de políticas de planificación estratégica asociadas al desarrollo territorial. También invita a explorar la conexión de los municipios con la dimensión regional





nacional y provincial; el funcionamiento del sistema financiero y los sistemas de control; así como el impacto y las consecuencias que las diferentes tendencias, imprimen en el territorio.

b. Capacidades profesionales

- Analizar la relación entre las formulaciones teóricas de la política y el desarrollo histórico de las sociedades modernas.
- Observar y comprender la pluricausalidad en las transformaciones políticas mundiales actuales.
- Analizar los modelos teóricos y el proceso de toma de decisiones para la formulación de políticas públicas.
- Reflexionar y emitir criterios sobre la relación entre gobierno y políticas públicas.
- Examinar los procesos de implementación y evaluación de políticas públicas.
- Conocer los sistemas de monitoreo actuales en las políticas públicas.
- Reconocer la incidencia de la relación con organismos multilaterales en la formulación de políticas públicas.

c. Contenidos mínimos

Política y gestión pública. Estado, administración y políticas públicas. Tecnologías de producción institucional y de gestión y control. El proceso de una política pública. El Consenso de Washington. Los paradigmas de Administración y Gerencia Pública. Modernización, adaptación e innovación en la gestión pública: la reforma pendiente.

La gestión pública a nivel provincial y municipal. Tecnologías de gestión y control asociadas al proceso de formulación presupuestaria y evaluación. Presupuesto por programas y presupuesto preliminar. Control de políticas públicas. Transparencia y control. Relaciones interjurisdiccionales. Autonomías de gestión.

Historia de las instituciones de control en Argentina. La Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público. Organismos de control internos y externos de la administración pública. Control político, técnico y social. La auditoría integral. Auditoría de economía, eficiencia y eficacia.

El control de políticas públicas a nivel provincial y municipal. Macro-planificación y Planificación Estratégica. La gestión pública en su carácter procesual. Diagnóstico, programación, ejecución, evaluación. El problema y la problematización. Esquema arbóreo. Fases diagnósticas y propositivas. El ciclo de vida de un proyecto. Tipos de evaluación: evaluación y seguimiento de políticas públicas.

Perspectivas de la gestión local en Argentina y Provincia de Bs As. Agendas de políticas locales en Bs As.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.





d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deben ofrecer oportunidades para analizar las políticas públicas y el desarrollo territorial a nivel local. Deben ofrecer herramientas efectivas para interpretar problemas y proponer soluciones vinculadas a situaciones reales propias del contexto en el cual están inmersas las instituciones formativas. Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de las organizaciones públicas del propio territorio. Podrán basarse en propuestas para generar, sintetizar y aplicar datos y evidencias vinculados a problemáticas surgidas en el entorno cercano. Asimismo, podrán crear espacios donde se impulse y habiliten espacios que permitan el intercambio de experiencias.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Políticas públicas y desarrollo territorial, la evaluación se orientará a la indagación, interpretación, producción, y comunicación de información específica. Podrá incluir, por ejemplo, el relevamiento de la situación inicial y la propuesta de una mejora de planes, programas, o acciones de desarrollo territorial del entorno; junto con el planteo y propuesta de mejora en sectores específicos del ámbito público. Se proponen espacios de debate, argumentación y retroalimentación sobre casos de políticas públicas y experiencias locales de desarrollo territorial.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes técnicos, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base, que permita implementar procesos y evaluación de políticas públicas en contexto territorial, poner en juego los sistemas de monitoreo y control actuales, tomar decisiones basadas en la información recabada y sistematizada, aplicar una planificación estratégica.





Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en la administración de procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución e implementación de políticas adecuadas en el ámbito de la Administración Pública.

Deberán asimismo preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración, poniendo en juego las capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño. Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Profesora/or de Economía y Administración, Licenciada/o en Administración Pública/Ciencias Políticas/Economía, Técnico/a Superior en Administración u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

15. Administración Pública - Carga horaria: 2 (dos) horas reloj por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece un recorrido por diversas estructuras, procesos y sistemas administrativos del ámbito público. Analiza modelos de administración municipal implementados en distintos contextos, sentando las bases para interpretar la administración pública actual, y examinar los procesos de producción de bienes, servicios y regulaciones. Brinda herramientas para analizar programas y proyectos estatales y/o de Organizaciones No Gubernamentales, así como para conocer el proceso de confección presupuestaria de organismos de la administración pública.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer los paradigmas de la administración pública.
- Analizar la relación entre gobierno local y sociedad de referencia.
- Reflexionar sobre un nuevo modelo de administración de los asuntos públicos.
- Comprender la relación con los estados centrales.
- Identificar las potestades administrativas.





- Caracterizar el proceso de producción institucional pública en cuanto a bienes, servicios y regulaciones.
- Explorar la intervención en programas y proyectos estatales y/o de Organizaciones No Gubernamentales

c. Contenidos mínimos

Bloque 1: Poderes públicos. Principios de la administración pública. Las organizaciones públicas. Potestades administrativas. Modernización de la Administración Pública. Administración orientada al ciudadano. Tecnologías digitales en la gestión pública. Tecnologías digitales en la información pública. Gobierno electrónico y abierto.

Bloque 2: Política y Gestión Pública: Devolución o descentralización política. Políticas públicas y regímenes políticos. La reforma del Estado y la estructura administrativa. Modelos de gestión pública: dispositivos, herramientas y estructuras.

Bloque 3: Gestión presupuestaria en la Administración Pública. Plan y Presupuesto en la toma de decisiones gubernamentales. Proceso presupuestario: formulación, aprobación y ejecución presupuestaria. Presupuesto por programas y su aplicación en la asignación de recursos.

Bloque 4: Estructuras y Procedimientos Administrativos. Ordenamiento jurídico-administrativo. El Estado provincial como organización: Ley de ministerios y estructuras en la provincia de Buenos Aires. Procedimientos y procesos en la administración: sustantivos, de apoyo y de gestión. Manual de procedimientos y su importancia en la estandarización de procesos.

Bloque 5: Transparencia y responsabilidad en la administración pública. Dimensiones de la Responsabilidad y relación con la Rendición de cuentas. Sistemas administrativos y administración estratégica. Ventanilla única, guía de trámites y orientación al ciudadano. Gobierno electrónico y digital: su impacto en la transparencia y participación ciudadana.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deberán ofrecer oportunidades para interpretar las estructuras, procesos y sistemas administrativos, así como reconocer los modelos de gestión a partir del estudio aplicado a la administración pública en el entorno en el cual se insertan los y las estudiantes. Deberán habilitar la práctica real o simulada en los





procesos de producción institucional vinculados a bienes, servicios y regulaciones adecuados a las realidades de los contextos locales.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivo. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Administración Pública la evaluación se orientará a la producción, interpretación y comunicación de información, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir por ejemplo el estudio de casos en donde se apliquen los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos., el análisis del marco legal de la actividad que realizan las diferentes Administraciones Públicas; la sistematización del aprendizaje y resolución de problemas del ámbito público.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender el rasgo singular de la administración pública, sus potestades jurisdiccionales, los modelos de gestión y el ordenamiento jurídico para resolver problemas vinculados a los poderes públicos.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente





Profesora/or de Economía y Administración, Licenciada/o en Administración Pública/Ciencias Políticas/Economía, Técnica/o Superior en Administración u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

16. Tecnologías y Sistemas para Administración Pública - Carga horaria 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece oportunidades de interpretar y producir información propia de la administración pública en diferentes formatos; explorando diferentes usos y aplicaciones de las tecnologías. Recorre los usos y sentidos de las tecnologías para la comunicación, la gestión de datos y la gestión de servicios administrativos. Introduce al conocimiento y la práctica de infraestructuras y herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión administrativa en el sector público.

b. Capacidades profesionales

- Recopilar, organizar y analizar datos para tomar decisiones informadas basadas en evidencias.
- Interpretar y comunicar resultados de manera efectiva.
- Aplicar metodologías e instrumentos de estadística descriptiva para resolver problemas en el ámbito de la administración pública.
- Utilizar diversas herramientas tecnológicas para recabar, almacenar, procesar y comunicar información del área de la administración pública.
- Reconocer diferentes alternativas tecnológicas digitales aplicables en la administración pública.

c. Contenidos mínimos

Bloque 1: Fundamentos para el Análisis de Datos en la Administración Pública

Introducción al análisis de datos y estadísticas en la administración pública. Tipos de variables y su relevancia en el análisis estadístico. Organización de los datos. Medidas de posición y dispersión aplicables a la Administración Pública. Análisis de riesgos. Introducción a la inferencia estadística y su utilidad en la toma de decisiones. Muestreo, parámetros estadísticos y su aplicación en la administración pública. Pruebas de hipótesis y su relevancia en la validación de supuestos. Ajuste, regresión y correlación para modelar relaciones entre variables. Análisis de series temporales y su aplicación en la detección de patrones y tendencias. Números índices y su aplicación en el seguimiento de variaciones en indicadores.

Bloque 2: Gestión de recursos y procesos en la administración pública





Infraestructura crítica en el funcionamiento organizacional. Sistemas para el desarrollo organizacional y su impacto en la eficiencia. Relación con usuarias/os y ciudadanía como base de la interacción efectiva. Gestión y gobernanza de datos para la toma de decisiones informadas. Transparencia de los actos e información como pilar de la confianza pública. Diseño y gestión de sistemas, procesos y operaciones para la optimización. Tecnologías de reingeniería de procesos y su aplicación en la mejora continua. Sistemas orientados a la calidad y su impacto en la satisfacción de los usuarios. Organización y método para una estructura organizacional eficaz.

Bloque 3: Tecnologías y herramientas para la administración pública

Mejora y automatización de procesos administrativos. Gobierno electrónico y participación ciudadana. Instrumentos tecnológicos para el manejo de recursos humanos en el Estado. Legajo digital y la gestión de datos de empleados. Nómina salarial electrónica y su eficiencia en la administración de sueldos. Firma digital. Integración de tecnologías digitales para la modernización de la administración pública.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y será parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Comunicación y tecnologías digitales la evaluación se orientará a la definición de políticas digitales, la selección y el uso de diferentes herramientas tecnológicas, conforme las políticas definidas. Podrá incluir la elaboración de ensayos, presentaciones, construcción de cuadros y esquemas conceptuales, el desarrollo de informes de evaluación de diferentes tecnologías, aplicaciones y funcionalidades, del ámbito de la administración pública.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes técnicos, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base, que permita como mínimo utilizar diversas herramientas tecnológicas para recabar, almacenar, procesar y comunicar información.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de la información y la comunicación. Deberán asimismo preparar para el





desempeño en el área ocupacional de la administración, poniendo en juego las capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicho desempeño. Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Profesora/or de Economía y Administración, Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

17. Prácticas profesionalizantes 2: Diseño de Proyectos de Administración - Carga horaria: 4 (cuatro) módulos por semana

Este espacio constituye un eje vertebrador de los diferentes espacios curriculares del segundo año de la carrera en tanto ofrece la oportunidad de integrarlos en los contextos definidos por las propias instituciones formativas.

Aborda la relación con el mundo del trabajo, propicia vínculos y articulaciones con diversas organizaciones del sector para realizar poner en práctica el conocimiento técnico específico, la metodología y los instrumentos del campo formativo en situaciones reales del ámbito de la administración.

Propicia las relaciones con organizaciones propias de los territorios donde se insertan las instituciones formativas, así como entre las distintas carreras dentro de las mismas instituciones formativas y con otras instituciones formativas de diferentes niveles y contextos.

Dadas las características de este espacio, jugará un papel preponderante la gestión pedagógica del Equipo Directivo y del/la docente a cargo del espacio curricular para articular las prácticas con diferentes actores del campo laboral.

b. Capacidades profesionales

- Diseñar proyectos específicos para la resolución de problemas en diverso tipo de organizaciones.





- Planificar y programar las operaciones comerciales, financieras y administrativas.
- Elaborar, controlar y registrar el flujo de información.
- Planificar los recursos requeridos para desarrollar las actividades.
- Implementar las decisiones adoptadas, en el ámbito de la práctica profesional
- Aplicar tecnologías digitales específicas del campo técnico específico.

c. Contenidos mínimos

Los contenidos enunciados responden a un recorte temático relacionado con las capacidades y competencias mínimas requeridas para la formación de los profesionales de la carrera y deberán abordarse desde una perspectiva integral. Contemplan capacidades y competencias vinculadas a las operaciones básicas de la Administración, que cobran sentido en tanto se encuentran ligadas entre sí. De allí que se deba propiciar el diálogo entre los distintos espacios curriculares, generando una conversación e integración entre las diferentes perspectivas. En este espacio de Práctica Profesional 2, los contenidos se integran en el análisis y producción de documentos, informes y proyectos en forma gradual, y se concretan en situaciones pertenecientes al ámbito laboral. Es recomendable valorar el espacio de la práctica con identidad propia, atendiendo al perfil profesional de la carrera, así como también al entorno local y las particularidades de cada uno de los institutos. El proyecto institucional será el vector que articule e integre de manera significativa los intereses de las y los estudiantes en una práctica real. Consiste en un espacio primordialmente definido de manera institucional

Este espacio curricular estará focalizado en el diseño de proyectos de administración específicos para organizaciones del contexto donde se insertan las instituciones educativas. Implica relevar a la vez que diseñar propuestas que contemplen, evaluando su pertinencia, los siguientes contenidos:

Organizaciones, forma, estructura, relaciones, regulaciones. Su manifestación en la comunidad local. Política Organizacional. Política pública y política social. Código ético. Ética en la función pública. Regulaciones y legislación.

Estructura administrativa. Modelos de gestión pública: dispositivos, herramientas y estructuras. Proceso presupuestario: formulación, aprobación y ejecución presupuestaria. Presupuesto por programas y su aplicación en la asignación de recursos.

Ordenamiento jurídico-administrativo. Procedimientos y procesos en la administración: sustantivos, de apoyo y de gestión. Manual de procedimientos y estandarización de procesos.

Sistemas administrativos. Sistemas de control de gestión pública. El control interno. Ventanilla única, guía de trámites y orientación al ciudadano. Gobierno electrónico y digital.





Herramientas y Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas Profesionalizantes en Entornos formativos

En este espacio, los/las estudiantes deberán realizar actividades que permitan interpretar la información vinculada al sector y proponer herramientas de mejora en un entorno específico y determinado. Esto podrá realizarse estableciendo vínculos con organizaciones públicas o privadas, realizando entrevistas, visitas, organizando charlas, debates o conversaciones con especialistas o expertos sobre alguna temática en particular vinculada al espacio curricular. Los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en contextos teórico-prácticos de aula-taller. Proporcionan un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares de las organizaciones.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivo. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, en el caso del espacio curricular de las Prácticas Profesionales 2, correspondientes al segundo año de la carrera, deberán desarrollarse en el entorno de distinto tipo de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

Con el fin de asegurar su carácter formativo, la evaluación deberá formar parte integral de la enseñanza. Deberá proveer a docentes y estudiantes información relevante, pertinente y en tiempo, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá a docentes y estudiantes reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y contribuir a revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

f. Entorno de aprendizaje

Se llevarán adelante las propuestas de cada institución educativa, sin perder de vista que es primordial y prescriptiva la vinculación real con el mundo del trabajo para poder reflexionar y construir experiencias significativas.

Desde esta perspectiva, las prácticas profesionalizantes facilitarán el acercamiento a situaciones y problemas del ejercicio laboral de los futuros egresados. Deben propiciar la planificación de recursos adecuados para gestionar una propuesta, el uso eficaz de técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la planificación y diseño de una propuesta para organización





seleccionada. Deberán asimismo preparar para el desempeño profesional, poniendo en juego capacidades y habilidades técnicas específicas, así como el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales en los que se enmarca dicha práctica.

El entorno de aprendizaje deberá asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes técnicos, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base. Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Profesora/or de Economía y Administración, Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

TERCERAÑO

18. Administración Financiera - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece un marco metodológico e instrumentos básicos para administrar las finanzas de organizaciones públicas y empresas, así como para tomar decisiones de inversión y financiamiento. Recorre las actividades relacionadas con la obtención y aplicación de fondos o recursos, y propone identificar la estructura y alcances de las funciones financieras en distintos tipos de organizaciones. Presenta criterios de decisión aplicados al manejo del patrimonio y ofrece oportunidades para aplicar herramientas de cálculo financiero en el sistema bancario, los mercados e instituciones financieras.

b. Capacidades profesionales

- Identificar los sistemas que conforman la administración financiera.
- Comprender los enfoques alternativos del sistema de Administración Económico- Financiera de las organizaciones públicas.
- Comparar diferentes mecanismos de financiamiento de los gobiernos locales.
- Reconocer el presupuesto público como instrumento de programación.





- Aplicar técnicas de presupuestación en la formulación de planes, programas y proyectos

c. Contenidos mínimos

Fundamentos y principios: sistemas que integran la administración financiera. Normativa vigente en la materia. Evolución histórica de su concepto y alcance. El rol de los distintos sistemas en la administración del proceso: la visión moderna de la administración económica- financiera del sector público.

Estructuras de financiamiento y capital: enfoques alternativos para abordar el estudio del sistema de Administración Económico Financiera de las organizaciones públicas: sistema como estructura vs sistema como proceso. Mecanismos alternativos de financiamiento, con especial referencia a los gobiernos locales. Origen y normativa que regula cada fuente. Los recursos tributarios de origen municipal: características; el principio de contraprestación; relación con el costo de los servicios prestados.

Gestión presupuestaria: el presupuesto público como instrumento de programación. Aproximación al instrumento presupuestario en el marco del proceso de formulación de planes, programas y proyectos. Técnicas de presupuestación: presupuesto tradicional, base cero y programas. Presupuestación bajo diversos escenarios. Participación ciudadana. El presupuesto participativo.

La ejecución del gasto y la ejecución de los recursos. Alcances e implicancias (devengado / percibido). Los instrumentos. El control de la ejecución. La etapa de la evaluación.

Compras y contrataciones públicas: mecanismos de contratación del Estado. Sistemas alternativos. Licitaciones públicas: concepto, objetivos y características. Normativas en materia de licitaciones. Procedimientos. Criterios para minimizar los costos de provisión en los procesos licitatorios. Trade-off entre control ciudadano (rigidez legal) y eficiencia. Cláusula de compra local o nacional.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deben ofrecer oportunidades para reconocer las actividades relacionadas con la obtención y aplicación de fondos o recursos en el contexto donde se encuentran las instituciones educativas; identificar la estructura y funciones financieras en organizaciones existentes en el entorno, y aplicar herramientas de cálculo financiero para la toma de decisiones aplicadas a casos específicos de dichas organizaciones.





Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos dentro de la comunidad o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar en el marco de distintos tipos de organizaciones oferentes.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Administración Financiera la evaluación se orientará a la integración de las decisiones de financiamiento e inversión, planeamiento y control económico-financiero, aplicadas a casos concretos del contexto local.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para implementar dentro de un marco integral, técnicas e instrumentos de análisis financiero, para resolver situaciones relacionadas con el financiamiento e inversión, la planificación y el control financiero.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas en el ámbito de las organizaciones en general. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración financiera y el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales y sus vínculos.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil Docente





Profesora/or-Licenciado/a-Actuaria/o-Técnico/a Superior en Administración, Economía u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

19. Desarrollo Territorial y Planificación Estratégica - Carga horaria: 2 (dos) horas reloj por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular presenta un marco para conocer, analizar y evaluar estrategias institucionales de desarrollo territorial, y elaborar proyectos para el mismo fin. Ofrece oportunidades para recabar, analizar y procesar información; y describir situaciones y problemáticas territoriales. Proporciona metodologías para evaluar alternativas, diseñar líneas y planes de acción; así como elaborar estrategias para la implementación de proyectos de desarrollo territorial. Brinda instrumentos técnicos que contribuyen a la toma de decisiones estratégicas en los distintos niveles de la administración pública, haciendo foco en la perspectiva territorial local.

b. Capacidades profesionales

- Analizar distintos modelos de desarrollo local.
- Caracterizar la planificación estratégica, sus procesos y etapas, y su incidencia en el desarrollo local.
- Identificar estrategias institucionales que favorezcan la construcción de proyectos.
- Reconocer la importancia de las redes y las relaciones entre sus actores para la gestión local.

c. Contenidos mínimos

Planificación estratégica: conceptos metodológicos de planificación del desarrollo local: territorio, estrategia y participación. Proceso de formulación de estrategias. Dimensiones de la Estrategia. Estrategia a nivel funcional, de negocios y global. Redes y sistemas socio-productivos locales. Consorcios y Promoción de emprendimientos aislados.

Análisis situacional: problemas y objetivos. Escenarios. Actores y participación. Beneficios y dificultades de un Plan de Desarrollo Local. Interdisciplinariedad e intersectorialidad. La planificación del desarrollo local como proceso social: la importancia de la participación en el proceso de formulación y puesta en marcha del plan Definición del modelo de desarrollo. Definición de proyectos y acciones. Conceptualización de regionalización.

Regionalismo y desarrollo: distintos ámbitos de intervención: nacional, provincial, regional y municipal. Modelos de desarrollo. Desarrollo local. Procesos globales y





cambios en los modelos de gestión de las administraciones locales. Nuevos escenarios, nuevos roles y nuevas responsabilidades en la gestión local. Planeamiento estratégico. Análisis de situación. Identificación, definición e investigación de problemas y agendas institucionales. Construcción de escenarios, identificación de la visión, formulación de la misión institucional y formación de las políticas públicas.

Implementación de la estrategia: La estrategia institucional, análisis de fortalezas y debilidades, construcción de viabilidad y análisis del juego de actores. Ética en la función pública. La negociación como herramienta estratégica. Las organizaciones y el enfoque sistémico.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deben ofrecer oportunidades para interpretar problemas locales vinculados al desarrollo territorial y aplicar modelos teóricos y estrategias de planificación para dar respuesta a dichas problemáticas desde la administración pública.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos dentro de la comunidad o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar en el marco de distintos tipos de organizaciones oferentes.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular Desarrollo territorial y planificación estratégica, la evaluación se orientará a valorar competencias y habilidades vinculadas a la búsqueda de





información y el relevamiento de campo, el análisis de problemáticas territoriales, la evaluación de modelos de desarrollo y la elaboración de planes estratégicos.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos alcanzar las competencias del perfil específico. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en diferentes procesos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas en el ámbito de las organizaciones en general. Deberán prepararse para el desempeño en el área ocupacional de la administración de organizaciones y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales y sus vínculos.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

20. Finanzas Públicas y Técnica Tributaria - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre los conceptos básicos de la economía del sector público y la actividad financiera del Estado. Ofrece un marco interpretativo para comprender la relación entre la estructura y los efectos económicos y sociales de los gastos y recursos públicos. Ofrece oportunidades para comprender las características del sistema tributario argentino e interpretar sus efectos económicos, y analizar las relaciones fiscales intergubernamentales, de las finanzas locales y de la problemática del presupuesto público.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer los principios de las finanzas públicas.
- Comprender los principios de la tributación y sus efectos económicos y jurídicos.





- Comparar el rol del sector público en el sistema económico y los diferentes instrumentos económicos–financieros de participación estatal.
- Aplicar técnicas de tributación y analizar sus efectos en diferentes tipos de actividades.

c. Contenidos mínimos

Presupuesto: técnicas y aplicación. Presupuesto financiero. El proceso de presupuestación integral, presupuesto participativo. Recursos: impuestos y coparticipación. Diversas fuentes de financiamiento del gasto público.

Análisis tributario: elementos e impuestos en particular. Los recursos tributarios. Principios de la tributación. Distribución de las competencias tributarias entre los niveles nacional, provincial y municipal. Efectos económicos de los impuestos. Desgravaciones y diferimientos impositivos.

Principios jurídicos e institucionales en materia tributaria. Recursos y gastos municipales. Facultad tributaria municipal. Sistemas de coparticipación: relaciones fiscales entre los distintos niveles de gobierno. El problema de la estabilización. Coparticipación nacional y provincial. Técnicas impositivas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deben ofrecer oportunidades reconocer la relación entre la estructura y los efectos económicos y sociales de los gastos y recursos públicos de la administración pública local; reconocer las características del sistema tributario e interpretar sus efectos económicos aplicados a un caso concreto del entorno local, y analizar las relaciones fiscales intergubernamentales, de las finanzas locales y de la problemática del presupuesto público.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos dentro de la comunidad o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar en el marco de distintos tipos de organizaciones oferentes.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo.





Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Finanzas Públicas la evaluación se orientará a integrar el análisis de la estructura, los gastos y recursos públicos en la administración pública local. Incluirá la investigación y valoración de los efectos económicos del sistema tributario aplicados a un caso concreto; incluyendo el análisis de las relaciones fiscales intergubernamentales, las finanzas locales y la problemática del presupuesto público. Deberán propiciar la elaboración de propuestas técnicas específicas aplicadas a organizaciones de la administración pública local. Deberán prepararse para el desempeño en el área ocupacional de las finanzas públicas.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para el desarrollo de las competencias definidas en el espacio curricular.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

21. Derecho Administrativo - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular brinda la oportunidad de profundizar los conocimientos de la Administración Pública y de su orden Jurídico, tanto para quien actúe en el ámbito administrativo como para el ejercicio de la profesión liberal. Introduce al conocimiento





de las instituciones del Estado, los derechos generales de los ciudadanos, las competencias para adoptar decisiones de obligado cumplimiento. Presenta las bases para comprender, regular y operar el instrumento interno del Estado. Invita a explorar la actividad del Estado y las leyes que dicta en su función legislativa que permitirán evaluar el marco y las consecuencias legales de la actividad administrativa en el ámbito de organizaciones públicas.

b. Capacidades profesionales

- Identificar y aplicar los elementos propios de la práctica administrativa.
- Reconocer los principios que informan el procedimiento en el campo administrativo.
- Resolver problemas vinculados a la estructura jurídica vigente en el ámbito de acción.
- Conocer la organización, el funcionamiento y la regulación de las relaciones inter orgánicas e inter administrativas de la Administración Pública.

c. Contenidos mínimos

La función administrativa del Estado: Administración pública, estructuras y participación.

La actividad de la administración: El régimen exorbitante. El problema de la doble personalidad del estado. El principio de la legalidad. Control externo e interno.

Dinámica de la administración pública: Procedimiento Administrativo. Acto administrativo. Estabilidad e irrevocabilidad del acto administrativo. Impugnabilidad. Contratos administrativos. Procedimientos de selección del co-contratante particular. Licitación pública en especial. Excepciones.

La responsabilidad del estado: Etapas del procedimiento licitatorio. Concesión de servicios públicos. Prerrogativas, derechos y obligaciones de la administración pública. Extinción de los contratos de la administración.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes ofrecen una profundización del conocimiento del derecho administrativo y su relación con el Estado. Da oportunidades para conocer los principios que rigen la organización administrativa, propiciando la comprensión de su sentido y su ámbito de actuación en la administración pública. Aborda el proceso y





relevancia jurídica de los actos administrativos y contratos administrativos. Explora las particularidades del empleo y del servicio público, comprendiendo la relación entre usuarios y el Estado prestador. Explora las actuaciones típicamente administrativas del Estado, su carácter regulador, su función social, y los alcances y límites de su accionar.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitarse los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

En el espacio curricular de Derecho Administrativo la evaluación se orientará a la interpretación de aquellas leyes y/o normativas que permiten un desarrollo de temáticas de alcance pertinente. La sostenibilidad, la producción, interpretación y comunicación de contratos de obras públicas de órganos administrativos, la aplicación de principios, la creación e invención y el desarrollo de habilidades interpersonales. Podrá incluir la búsqueda y análisis de información de distintas fuentes; la producción de cuadros comparativos, informes multimedia; y el planteo y resolución de problemas del ámbito jurídico de diversos tipos de organizaciones, y la sistematización del aprendizaje.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para comprender la dimensión jurídica de diversos tipos de organizaciones, reconocer diferentes formas jurídicas e interpretar su adecuación a distintos tipos de organizaciones y resolver problemas vinculados a las estructuras jurídicas de las organizaciones. Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito jurídico-administrativo. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.





Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas. En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

22. Administración de Personal - Carga horaria: 2 (dos) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular recorre la evolución y tendencias del mercado del trabajo, las relaciones laborales y la normativa pertinente. Aborda políticas y estrategias de planificación procesos técnicos de administración de personal. Ofrece un marco para comprender la cultura organizacional, las relaciones laborales, el tratamiento de los conflictos y el campo del trabajo. Incluye la perspectiva de género como unidad de análisis en las relaciones dentro de una organización. Ofrece criterios para llevar adelante procesos de negociación y aborda los conceptos de tercerización y seguridad e higiene en el trabajo. Finalmente indaga en los sistemas de información y auditoría de los recursos humanos.

b. Capacidades profesionales

- Reconocer la evolución y tendencia del mercado del trabajo, las relaciones laborales, y su normativa.
- Conocer políticas y estrategias de recursos humanos. Promover acciones orientadas a la igualdad entre los géneros.
- Comprender y aplicar metodologías e instrumentos técnicos del área de administración de personal en organizaciones públicas y empresas.
- Analizar los procesos sociales de la administración de personal en distintos tipos de organizaciones.
- Aplicar metodologías e instrumentos propios del proceso de empleo.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del espacio curricular.

c. Contenidos mínimos





El trabajo. Las relaciones de trabajo y el entorno institucional. Objetivos, políticas y organización para la administración de personal. Gerenciamiento del área. Procesos técnicos de la administración de personal. Procesos sociales de la administración de personal. Cultura organizacional, su gestión.

Relaciones laborales. Inclusión de la perspectiva de género en el análisis de las relaciones en el ámbito laboral. Anticipación y resolución de conflictos. Análisis del ambiente interno. Análisis del mercado de recursos humanos. Tercerización. Seguridad e higiene laboral. Sistemas de información y auditoría de recursos humanos. Flexibilización laboral. Selección, capacitación, promoción y externalización de personas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes deberán brindar oportunidades para comprender y aplicar procesos y procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la administración de personal. Deberán dar oportunidades para la búsqueda e interpretación de información de distintas fuentes, los análisis comparativos y la reflexión sobre distintos modelos de administración, la cultura organizacional y los liderazgos. Ofrecerá oportunidades para poner en práctica técnicas de negociación, así como producir políticas de seguridad e higiene. Deberá, asimismo, ofrecer un marco para analizar y evaluar los procesos de flexibilización laboral.

Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, podrán tener lugar dentro de la institución académica, o en el marco de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

La evaluación tendrá carácter formativo y formará parte integral de la enseñanza. Proveerá información relevante, pertinente y en tiempo, a docentes y estudiantes, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y realizar revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación.

Tendrá carácter de perspectiva dinámica e integral a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán





explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje. En el espacio curricular de administración de personal la evaluación se orientará a la búsqueda y el análisis de diversidad de fuentes, la comprensión y aplicación de políticas, técnicas e instrumentos de administración de personal, de negociación y de resolución de quejas y reclamos. Incluirá la elaboración de cuadros, informes, gráficos que contengan análisis comparativos y críticos de modelos, culturas organizacionales y liderazgos; y asegurará la producción de políticas y estrategias que contemplen los conceptos de seguridad e higiene y calidad de vida laboral. Asimismo, deberá propiciar la sistematización del aprendizaje.

f. Entorno de aprendizaje

Los entornos formativos deberán asegurar las condiciones mínimas para reconocer el propósito y estructuración técnica de distintos estados contables, aplicar normas técnicas vigentes relacionadas con aspectos referidos a la valuación, exposición y Re expresión por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en el ámbito de la administración de personal.

Deben propiciar las intervenciones técnicas específicas en procesos productivos con cierto nivel de autonomía y responsabilidad en la solución de problemas tecnológicos en el ámbito de aplicación. Deberán preparar para el desempeño en el área ocupacional de la administración de diverso tipo de organizaciones, y facilitar el conocimiento relativo a los ambientes institucionales laborales de la administración pública y otras organizaciones.

Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En relación con el entorno de aprendizaje, deberá propiciarse, además, la construcción de vínculos saludables que permitan enseñar y aprender en climas institucionales libres de discriminación y violencias por motivos de género.

g. Perfil docente

Profesora/or-Licenciada/or-Técnica/o Superior en Administración de las Organizaciones /Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en este espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

23. Proyectos de Inversión - Carga horaria: 3 (tres) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Esta unidad curricular propone métodos e instrumentos para analizar la asignación de recursos en base a proyectos de inversión en activos reales. Invita a reconocer





distintos tipos de proyectos, analizar su viabilidad, identificar sus etapas, y estudiarlos a través de la integración de conceptos básicos de matemática financiera y criterios de evaluación.

b. Capacidades profesionales

- Aplicar metodologías e instrumentos para evaluar proyectos de inversión en el sector público.
- Diseñar proyectos de inversión para el sector público.

c. Contenidos mínimos

El estudio de proyectos de inversión. La toma de decisiones asociadas a un proyecto. El proceso de preparación y evaluación de proyectos. Estudio del mercado del proyecto. Inversión en capital de trabajo. El estudio financiero. Flujo de fondos proyectado. Los costos e ingresos del proyecto. Flujo de fondos del proyecto financiado. La evaluación. Distintos métodos. Su comparación. Financiamiento y tasa de descuento. Alternativas de financiamiento. Análisis de riesgo y optimización.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas profesionalizantes en entornos formativos

Las prácticas profesionalizantes en entornos formativos deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por la institución educativa, y estarán bajo el control de la respectiva Jurisdicción. Las prácticas planteadas en este espacio deberán integrarse con saberes propios de los otros campos de cursado simultáneo que integran el plan de estudios.

Las prácticas profesionalizantes incluyen debates y el análisis de casos reales o simulados de proyectos de inversión relacionadas con el proceso de elaboración de cada proyecto con criterios de evaluación, pudiendo realizarse visitas a organizaciones y/o empresas del entorno local relacionados con cada temática y/o el desarrollo de charlas a cargo de profesionales del área invitados.

e. Referenciales para la evaluación

Además de la evaluación en proceso que se realiza a partir del trabajo con cada actividad sugerida y en el desempeño habitual de las clases, para evaluar el alcance de cada una de las capacidades propuestas en este espacio se sugieren los siguientes referenciales de evaluación. A partir de la resolución de situaciones problemáticas, las y los estudiantes deberán:

- Realizar informes de planificación, gestión en procesos, avance de trabajos y procesos de evaluación de proyectos desarrollados en la práctica profesionalizante.
- Tomar decisiones y justificarlas en base a información recolectada.
- Presentar trabajos grupales con argumentación oral y/o escrita.





- Búsqueda de información técnica en sitios de organizaciones públicas y/o empresas.
- Recolectar información de proyectos pertinentes.

Las modalidades de evaluación se adecuarán a las características, los propósitos y la modalidad de trabajo de cada proyecto y tendrá en cuenta las sucesivas reformulaciones y avances en cada etapa.

f. Entorno de aprendizaje

Debido a las características del espacio, los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en un contexto teórico-práctico que deberá contar con espacios físicos adecuados a la matrícula y al tipo de capacidades propias del módulo (aula-taller o sector de características similares).

Se deben garantizar condiciones de climatización, ventilación, seguridad y luminosidad para actividades educativas. También se debe contar con recursos para las tareas expositivo-explicativas. Se dispondrá de todos los elementos de seguridad para preservar equipos, personas y medio ambiente.

En el contexto teórico-práctico debe contemplarse además la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.

24. Prácticas profesionalizantes 3: Gestión e Implementación de Proyectos de Administración - Carga horaria: 5 (cinco) módulos por semana

a. Síntesis introductoria

Este espacio curricular ofrece oportunidades para utilizar la metodología y los instrumentos propios de la administración en diverso tipo de organizaciones. del sector público. Aborda la relación entre la formación académica y el mundo del trabajo. Ofrece la oportunidad de elaborar e implementar proyectos o propuestas de definición institucional en espacios concretos. Se aplica a organizaciones específicas del contexto donde se insertan las instituciones formativas, e invita a establecer vínculos con los actores que participan en ellas.





Las prácticas profesionales podrán involucrar la participación en proyectos en curso en el marco de las organizaciones del contexto, o consistir en iniciativas generadas por los y las estudiantes, docentes y/o institución formativa, dirigidas a las organizaciones del sector de referencia para la elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad.

La elaboración y el desarrollo de un proyecto propicia la participación en forma individual o como parte de un equipo, e invita a identificar problemas, evaluar alternativas, crear para proponer soluciones, identificar recursos y perseguir resultados acordes a los objetivos formulados.

Dadas las características de este espacio, cobra relevancia la gestión pedagógica del Equipo Directivo y de las y los docentes a cargo del espacio curricular para articular las prácticas con diferentes actores del campo laboral.

b. Capacidades profesionales

- Profundizar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.
- Gestionar el diseño, desarrollo e implementación de proyectos asociados a las funciones propias del perfil profesional:
 - Organizar, programar, las operaciones comerciales, financieras y administrativas de organizaciones.
 - Ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de organizaciones.
 - Elaborar, controlar y registrar el flujo de información.
 - Planificar los recursos requeridos para desarrollar las actividades de organizaciones.
- Elaborar y presentar informes de resultados de las prácticas profesionalizantes en diversos formatos, incluyendo prácticas de expresión escrita y oral.
- Aplicar tecnologías digitales específicas del campo técnico específico.

c. Contenidos mínimos

Los contenidos enunciados responden a un recorte temático relacionado con las capacidades mínimas requeridas para la formación de los profesionales de la carrera y deberán abordarse desde una perspectiva integral. Contemplan capacidades vinculadas a las operaciones básicas de la Administración, que cobran sentido en tanto se encuentran ligadas entre sí. De allí que se deba propiciar el diálogo entre los distintos espacios curriculares, y entre las diferentes perspectivas. En este espacio de práctica profesional 3, los contenidos se integran brindando la oportunidad de diseñar, implementar, evaluar y mejorar un proyecto determinado, o bien formar parte de un equipo de trabajo ya conformado, desarrollando acciones propositivas en un puesto determinado, necesarias para alcanzar los objetivos planteados a tal fin.

Es recomendable valorar el espacio de la práctica con identidad propia atendiendo al perfil profesional de la carrera, así como también al entorno local y las particularidades de cada una de las instituciones. El proyecto institucional será el vector que articule e





integre de manera significativa los intereses de las y los estudiantes en una práctica real.

Los contenidos que se desarrollan a continuación son comunes a la familia de la administración e incluyen contenidos específicos cada carrera. Todos ellos deben abordarse con una perspectiva de gradualidad y continuidad respecto de los años anteriores.

El diseño e implementación de proyectos para organizaciones públicas, integrando a lo proyectado en las Prácticas Profesionalizantes 2 con los contenidos que sean pertinentes para cada proyecto en el contexto local:

Redes y sistemas socio-productivos locales. Plan de Desarrollo Local. Modelos de gestión de las administraciones locales. Planeamiento estratégico. Análisis de fortalezas y debilidades.

Presupuesto financiero. Fuentes de financiamiento Recursos tributarios. Técnicas impositivas. Administración presupuestaria. Gestión presupuestaria. Criterios sociales de evaluación de proyectos. Ejecución del gasto y ejecución de los recursos. Control de la ejecución.

Mecanismos de contratación del Estado. Licitaciones públicas, normativas y procedimientos. Concesión de servicios públicos.

Integración de los Proyectos de Inversión del espacio correspondiente de la Práctica Profesional 3.

Administración del Personal: objetivos, políticas y organización. Procesos técnicos de la administración de personal. Relaciones laborales. Conflictos. El mercado de recursos humanos. Tercerización. Seguridad e higiene laboral. Sistemas de información y auditoría de recursos humanos. Flexibilización laboral. Selección, capacitación, promoción y externalización de personas.

Tecnologías digitales específicas del campo de saberes correspondientes al perfil profesional de la carrera.

d. Prácticas Profesionalizantes en entornos formativos

En este espacio, las/los estudiantes deberán realizar actividades que permitan interpretar la información vinculada al sector y proponer herramientas de mejora en un entorno específico y determinado. Esto podrá realizarse estableciendo vínculos con organizaciones públicas o privadas, realizando entrevistas, visitas, organizando charlas, debates o conversaciones con especialistas o expertos sobre alguna temática en particular vinculada al espacio curricular. Los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben desarrollar en contextos teórico-prácticos de aula-taller. Proporcionan un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares.





Deberán orientarse a asegurar la correspondencia entre la formación académica y los requerimientos de los sectores científicos, tecnológicos y socio-productivos. Podrán consistir en proyectos productivos institucionales o desarrollarse como prácticas en el ámbito de trabajo. Asimismo, en el caso del espacio curricular de las Prácticas Profesionales 3, correspondientes al tercer año de la carrera, deberán desarrollarse dentro de distintos tipos de organizaciones.

e. Referenciales para la evaluación

Con el fin de asegurar su carácter formativo, la evaluación deberá formar parte integral de la enseñanza. Deberá proveer a docentes y estudiantes información relevante, pertinente y en tiempo, acerca del aprendizaje y la enseñanza; así como orientaciones sobre cómo mejorarlo. Permitirá a docentes y estudiantes reconocer progresos y esfuerzos, identificar dificultades y contribuir a revisiones. Incidirá en la reorientación y el ajuste de las estrategias de enseñanza, la planificación y la propia evaluación. Tendrá carácter de perspectiva a lo largo de la enseñanza y podrá contener múltiples instancias, que se valorarán con sentido de conjunto. Deberán explicitar los criterios de evaluación con el objetivo de asegurar la transparencia de la evaluación y facilitar la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

f. Entorno de aprendizaje

Se llevarán adelante las propuestas de cada institución educativa, sin perder de vista que es primordial y prescriptiva la vinculación real con el mundo del trabajo para poder reflexionar y construir experiencias significativas.

El entorno de aprendizaje deberá asegurar las condiciones mínimas para la apropiación de los saberes técnicos, tecnológicos, y su correspondiente sustento teórico científico de base. Deberá contar con las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de las trayectorias formativas teniendo en cuenta la correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas.

En el contexto teórico-práctico debe contemplarse, además, la dimensión vinculada al clima institucional. En este sentido, se promoverán prácticas pedagógicas orientadas a la democratización de las enseñanzas, garantizando procesos más inclusivos donde se reconozca y respete las diversidades, se establezca la horizontalidad en las relaciones y se construyan vínculos entre los géneros libres de violencias y discriminación.

g. Perfil docente

Licenciada/o en Administración Pública, Contadora/or Pública/o, Técnica/o Superior en Administración Pública u otra/o graduada/o de nivel superior que posea formación específica en los contenidos enunciados en el espacio curricular con trayectoria en el campo de conocimiento y formación pedagógica que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente.





11. ENTORNO FORMATIVO

Los requisitos mínimos del Entorno Formativo que se fijan especifican exclusivamente las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de la Trayectoria Formativa en consideración. Si bien el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo, es importante tener en cuenta el modo de organización que deben adoptar estos espacios para facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes, y la demostración por parte del docente.

11.1 Infraestructura e Instalaciones

La Institución que ofrezca la formación correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Pública, deberá disponer o garantizar el acceso a un aula-taller apropiada y adecuada a la cantidad de estudiantes y a la propuesta formativa. El mismo deberá cumplir con las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y servicios básicos, cumpliendo con el código de edificación local y reglamentaciones vigentes. También deberá ofrecer disponibilidad de mobiliario adecuado para cada espacio en cantidad suficiente y en buen estado.

Respecto específicamente de la instalación eléctrica, la misma debe cumplir con la normativa de seguridad y reglamentaciones para instalaciones eléctrica vigente, debe ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento de distintos equipos y máquinas herramientas conectadas en simultáneo de acuerdo a la matrícula, requeridas para llevar a cabo las Prácticas formativas.

11.2 Equipamiento

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico prácticas se necesitan los siguientes recursos:

- Biblioteca con bibliografía específica en distintos tipos de soporte.
- Computadoras para búsqueda, selección de información y para la elaboración de documentación técnica.
- Pizarra. Proyector y pantalla.
- Conexión de Internet para usuarios docentes y estudiantes.
- Software de Administración y contabilidad: libre y propietario.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Tecnicatura Superior en Administración Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 77 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.06 14:02:30 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.06 14:02:31 -03'00'



Corresponde a EX-2023-46059953-GDEBA-SDCADDGCYE

Anexo 2

Trayectorias formativas de Educación Secundaria Técnica

1. Técnico en Administración de las Organizaciones (Res.3828/09)

Se podrán considerar acreditadas las siguientes unidades curriculares:

- Principios de Contabilidad
- Derecho

En todos los casos el reconocimiento de la acreditación corresponde a las resoluciones indicadas precedentemente o aquellas que las reemplacen.

En la confección de títulos y certificados analíticos de estudiantes ingresantes con nivel secundario técnico y formación profesional, se utilizará la categoría APROBADO en la acreditación de los respectivos espacios curriculares especificando en Observaciones el número de resolución del Plan de estudios de origen.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: D.C. ANEXO II ADM Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.21 14:57:24 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.21 14:57:25 -03'00'